

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

---

**“Administración tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la municipalidad distrital de Yacus, Huánuco 2023”**

---

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Vara Nolasco, Carmen Isabel

ASESOR: Piundo Flores, Lister

HUÁNUCO – PERÚ

2023

# U

### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Gestión de la evaluación financiera

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)

### CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

**Área:** Ciencias sociales

**Sub área:** Ciencias políticas

**Disciplina:** Administración pública

# D

### DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

### DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 45703487

### DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 45383241

Grado/Título: Doctor en administración

Código ORCID: 0000-0003-1232-585X

### DATOS DE LOS JURADOS:

# H

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Peña Celis, Roberto	Maestro en ciencias contables con mención en auditoría y tributación	22477364	0000-002-7972-4903
2	Repetto Garcia, Tonio Lucho	Maestro en ciencias contables con mención en auditoría y tributación	22489147	0000-0001-7974-2143
3	Montesinos Arrieta, Isidro	Maestro en gerencia pública	43358036	0009-0001-1168-7843

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las **08:30 horas del día 19 del mes de diciembre del año 2023** en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mtro. Roberto Peña Celis	<b>(Presidente)</b>
Mtro. Tonio Lucho Repetto García	<b>(Secretario)</b>
Mtro. Isidro Montesinos Arrieta	<b>(Vocal)</b>

Nombrados mediante la **Resolución N° 2171-2023-D-FCOMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada: **“ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YACUS, HUÁNUCO 2023”**, presentado por la Bachiller, **VARA NOLASCO, Carmen Isabel**, para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola Aprobada con el calificativo cuantitativo de 12 (Doce) y cualitativo de Suficiente (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las 09:10 horas del día **19 del mes de diciembre del año 2023**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



Mtro. Roberto Peña Celis

N° DNI 22477364

Código ORCID: 0000-0002-7972-4903

**PRESIDENTE**



Mtro. Tonio Lucho Repetto García

N° DNI 22489147

Código ORCID: 0000-0001-7974-2143

**SECRETARIO**



Mtro. Isidro Montesinos Arrieta

N° DNI 43358036

Código ORCID: 0009-0001-1168-7843

**VOCAL**

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

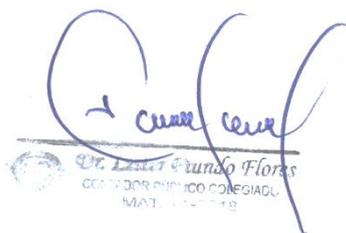
Yo, LISTER PIUNDO FLORES, asesor(a) del PA CONTABILIDAD Y FINANZAS y designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° - 2023-D-FCEMP-PACF-UDH del estudiante(s) **Vara Nolasco Carmen Isabel** de la investigación titulada: Administración tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023.

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 22% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco 22 de diciembre de 2023



---

Piundo Flores Lister  
DNI N° 45383241  
Código Orcid N° 0000-0003-1232-585X

## INFORME FINAL

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>7%</b>
<b>2</b>	<b>distancia.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>4</b>	<b>www.mef.gob.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.unc.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.untumbes.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.upt.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>9</b>	<b>repositorio.upla.edu.pe</b> Fuente de Internet	



Dr. Piundo Flores Lister  
COMISARIO PÚBLICO COLEGIADO  
MAT. 11-1-13

Piundo Flores Lister  
DNI N° 45383241  
Código Orcid N° 0000-0003-1232-585X

## DEDICATORIA

Dedico a Dios por siempre estar cuidándome guiándome en el caminar de mi vida sin el nada hubiese sido fácil porque muchas veces quise dejar de estudiar, gracias Padre Santo me distes mucha fortaleza para culminar mi carrera profesional.

Dedico especialmente a mi adorada y amada madre Rita Nolasco Fermín por darme la vida, por su grande amor y apoyo incondicional. Así como también a mi querido padre Gregorio Vara Benancio por su amor y por cuidarme durante en vida fue.

Me quiero dedicar este logro a mí misma por nunca darme por vencida a pesar de muchas dificultades que tuve en mi vida diaria.

Dedico a mi esposo, hija, hijo y hermanos(a), por siempre estar juntos y por el tiempo que compartimos día a día, y por sus consejos.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, creador de todas las cosas, por su gran amor.

Al Dr. Lister Piundo Flores, que fue soporte y guía, que gracias a sus conocimientos de asesoramiento he podido lograr con la elaboración y presentación del presente producto.

A la Universidad de Huánuco, y a todos los maestros que fueron mis docentes durante los cinco años de estudio, que gracias a sus enseñanzas he podido alcanzar los conocimientos necesarios para emprender como un profesional en la carrera contable.

A los ciudadanos del Distrito de Yacus, por su gran tiempo y apoyo, aunque no tenido mucho tiempo me atendieron para responder preguntas del instrumento de estudio.

# ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN .....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN .....	XIII
CAPÍTULO I.....	14
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL .....	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	16
1.3. OBJETIVOS.....	17
1.3.1. OBJETIVO GENERAL .....	17
1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	17
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA .....	17
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA .....	18
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA .....	18
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
CAPÍTULO II.....	19
MARCO TEÓRICO .....	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	19
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES .....	19
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES .....	22
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	25

2.2.	BASES TEÓRICAS .....	27
2.2.1.	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.....	27
2.2.2.	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.....	36
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	41
2.4.	HIPÓTESIS.....	42
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL.....	42
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	42
2.5.	VARIABLES.....	43
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	43
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE .....	43
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	44
CAPÍTULO III.....		46
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		46
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	46
3.1.1.	ENFOQUE .....	46
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL .....	46
3.1.3.	DISEÑO .....	47
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	48
3.2.1.	POBLACIÓN .....	48
3.2.2.	MUESTRA.....	48
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	49
3.3.1.	TÉCNICA .....	49
3.3.2.	INSTRUMENTO.....	49
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....	50
CAPÍTULO IV.....		51
RESULTADOS.....		51
4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS .....	51
4.1.1.	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.....	51
4.1.2.	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.....	60
4.2.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	69

4.2.1. PRUEBA DE NORMALIDAD DE VARIABLES.....	69
4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL .....	70
4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECIFICOS .....	71
CAPÍTULO V.....	75
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	75
5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	75
CONCLUSIONES .....	80
RECOMENDACIONES.....	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	83
ANEXOS .....	88

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Escala para el cálculo del impuesto predial .....	31
Tabla 2 Viviendas en el distrito de Yacus, Huánuco .....	48
Tabla 3 ¿La Municipalidad efectúa acciones de proceso de fiscalización a su propiedad? .....	51
Tabla 4 ¿La Municipalidad Distrital de Yacus le solicita la información de la propiedad que usted posee? .....	52
Tabla 5 ¿La Municipalidad Distrital de Yacus le informa a usted que forma parte de la base de datos de contribuyentes del impuesto predial? .....	53
Tabla 6 ¿La Municipalidad efectúa la cobranza del impuesto predial en su domicilio? .....	54
Tabla 7 ¿La Municipalidad le informa el impuesto predial determinado que debe pagar por su propiedad? .....	55
Tabla 8 ¿La Municipalidad Distrital de Yacus le comunica el vencimiento del plazo para pagar el impuesto predial? .....	56
Tabla 9 ¿La orientación que recibe usted por parte del servidor público de la Municipalidad Distrital de Yacus es adecuada? .....	57
Tabla 10 ¿Cree usted que los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yacus tienen la capacidad y conocimientos suficientes atender al ciudadano? .....	58
Tabla 11 ¿Recibe asistencia tributaria del trabajador de la Municipalidad Distrital de Yacus, cuando realiza consultas sobre el impuesto predial? .....	59
Tabla 12 ¿Sus reclamos como ciudadano son atendidos inmediatamente por la Municipalidad distrital de Yacus? .....	60
Tabla 13 ¿La Municipalidad efectúa de manera constante la información tributaria sobre el pago del impuesto predial? .....	61
Tabla 14 ¿Está satisfecho por el servicio y atención que recibe de la Municipalidad Distrital de Yacus? .....	62
Tabla 15 ¿La Municipalidad demuestra acciones de asistencia en cualquier duda y desconocimiento que usted tiene sobre el pago del impuesto predial? .....	63

Tabla 16 ¿Usted proporcionó a la Municipalidad los datos completos de su propiedad y de su identidad? .....	64
Tabla 17 ¿Efectuó usted la declaración o información de sus propiedades en la Municipalidad Distrital de Yacus.....	65
Tabla 18 ¿Usted paga puntualmente el impuesto predial? .....	66
Tabla 19 ¿Cuenta con deudas vencidas por concepto de impuesto predial? .....	67
Tabla 20 ¿Ha recibido alguna notificación de la Municipalidad Distrital de Yacus exigiendo el pago del impuesto predial? .....	68
Tabla 21 Análisis de prueba de normalidad .....	69
Tabla 22 Jerarquía y nivel de correlación Pearson .....	70
Tabla 23 Nivel correlación entre variables .....	71
Tabla 24 Correlación entre primera dimensión y variable dependiente .....	72
Tabla 25 Correlación entre segunda dimensión y variable dependiente.....	73
Tabla 26 Correlación entre tercera dimensión y variable dependiente .....	74

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿La Municipalidad efectúa acciones de proceso de fiscalización a su propiedad? .....	51
Figura 2 ¿La Municipalidad Distrital de Yacus le solicita la información de la propiedad que usted posee? .....	52
Figura 3 ¿La Municipalidad Distrital de Yacus le informa a usted que forma parte de la base de datos de contribuyentes del impuesto predial? .....	53
Figura 4 ¿La Municipalidad efectúa la cobranza del impuesto predial en su domicilio? .....	54
Figura 5 ¿La Municipalidad le informa el impuesto predial determinado que debe pagar por su propiedad? .....	55
Figura 6 ¿La Municipalidad Distrital de Yacus le comunica el vencimiento del plazo para pagar el impuesto predial? .....	56
Figura 7 ¿La orientación que recibe usted por parte del servidor público de la Municipalidad Distrital de Yacus es adecuada? .....	57
Figura 8 ¿Cree usted que los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yacus tienen la capacidad y conocimientos suficientes atender al ciudadano? .....	58
Figura 9 ¿Recibe asistencia tributaria del trabajador de la Municipalidad Distrital de Yacus, cuando realiza consultas sobre el impuesto predial? .....	59
Figura 10 ¿Sus reclamos como ciudadano son atendidos inmediatamente por la Municipalidad distrital de Yacus? .....	60
Figura 11 ¿La Municipalidad efectúa de manera constante la información tributaria sobre el pago del impuesto predial? .....	61
Figura 12 ¿Está satisfecho por el servicio y atención que recibe de la Municipalidad Distrital de Yacus? .....	62
Figura 13 ¿La Municipalidad demuestra acciones de asistencia en cualquier duda y desconocimiento que usted tiene sobre el pago del impuesto predial? .....	63
Figura 14 ¿Usted proporcionó a la Municipalidad los datos completos de su propiedad y de su identidad? .....	64

Figura 15 ¿Efectuó usted la declaración o información de sus propiedades en la Municipalidad Distrital de Yacus.....	65
Figura 16 ¿Usted paga puntualmente el impuesto predial?.....	66
Figura 17 ¿Cuenta con deudas vencidas por concepto de impuesto predial? .....	67
Figura 18 ¿Ha recibido alguna notificación de la Municipalidad Distrital de Yacus exigiendo el pago del impuesto predial? .....	68

## RESUMEN

El presente es producto del estudio realizado en base al título: Administración tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023, cuyo objetivo fue analizar como la Administración tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial. Fue elaborada en base a la metodología siguiente: aplicada, cuantitativa, correlacional, descriptivo y no experimental; el cuestionario fue el instrumento que se entregó a los 316 ciudadanos del Distrito de Yacus, quienes respondieron según su perspectiva. Se hizo el análisis de valores de variables para determinar su prueba de normalidad, a base de ello se eligió el coeficiente de correlación de Pearson, en donde se logró obtener valor de 0,694 (tabla 23), confirmándose de esta manera que la administración tributaria contribuye positivamente al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial. Se concluyo, que en la Municipalidad Distrital de Yacus no se está cumpliendo esta afirmación, toda vez que no se efectúa las acciones eficiente de fiscalización, información y asistencia al contribuyente (véase tabla 13 y 15), más del 80.38% (tabla 20) de los contribuyentes indican que nunca recibieron notificación por parte de la Administración Tributaria Municipal, exigiéndoles el pago del impuesto predial, por lo que existe altos niveles de incumplimiento del dicho impuesto (tabla 17 y 18).

**Palabra Clave:** administración, cobranza, fiscalización, impuesto, predial.

## ABSTRACT

This is the product of the study carried out under the title: Tax administration and compliance with the property tax obligation in the District Municipality of Yacus, Huánuco 2023, whose objective was to analyze how the tax administration contributes to compliance with the property tax obligation. It was elaborated based on the following methodology: applied, quantitative, correlational, descriptive and non-experimental; the questionnaire was the instrument given to the 316 citizens of the District of Yacus, who responded according to their perspective. The analysis of variable values was made to determine their normality test, based on which the Pearson correlation coefficient was chosen, where a value of 0.694 was obtained (Table 23), thus confirming that the tax administration contributes positively to the fulfillment of the property tax obligation. It was concluded that the District Municipality of Yacus is not complying with this statement, since it does not carry out efficient inspection, information and taxpayer assistance actions (see Table 13 and 15), more than 80.38% (Table 20) of the taxpayers indicate that they never received notification from the Municipal Tax Administration, requiring them to pay the property tax, so there are high levels of noncompliance with the property tax (Table 17 and 18).

**Key words:** administration, collection, collection, fiscal, tax, property

## INTRODUCCIÓN

En la investigación se ha logrado identificar y analizar la importancia de la administración tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial, toda vez que la administración tributaria es un conjunto de funciones que incluye técnicas de fiscalización, gestión de cobranza y servicio de atención al contribuyente, la cual son elementos que si es diseñada y ejecuta eficientemente se lograra incrementar el cumplimiento del pago del impuesto predial. Pero en la Municipalidad Distrital de Yacus se ha identificado debilidades y ausencia de estos elementos de la administración tributaria ya que no se efectúa una fiscalización tributaria estratégica que permita genera confianza a los contribuyentes; ausencia de una gestión de cobranza preventiva, que permita motivar, asistir a los contribuyentes al cumplimiento voluntario del impuesto; deficiente atención y servicio por parte de los servidores de la Entidad local, que desmotiva a los contribuyente a pagar el impuesto predial. Bajo esta perspectiva se planteó el problema general siguiente: ¿Como la Administración tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023? Indicando que la administración tributaria de la dicha Entidad necesita tomar acciones inmediatas para mejorar su realidad de la gestión tributaria municipal. El esquema de la investigación está compuesto por: capítulo I integra el problema y la descripción, formulación del problema y objetivos; la justificación y viabilidad. Capitulo II antecedentes, bases teóricas, definiciones, y las hipótesis. Capitulo III, la metodología utilizada en el estudio. Capitulo IV tablas y figuras interpretadas según la problemática. Capitulo V, discusión de resultados, y por ultimo las conclusiones y recomendaciones.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente en el mundo, las administraciones tributarias de los gobiernos se centran en gran escala y hacen lo posible para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias; ya que es una necesidad para las entidades públicas que les permita responder las demandas de sus ciudadanos y contribuir mejores condiciones de vida. De Cesare (2017) la administración tributaria en cada país del mundo busca la mejor alternativa para procurar el cumplimiento voluntario y tener mayor integración e inclusión de los contribuyentes para incrementar recursos tributarios. Pero al tratarse del impuesto inmobiliario, llamado también el impuesto predial muchos países se ha descuidado en efectuar en fortalecer acciones de fiscalización, para su gestión de cobranza; el interés por llegar a los contribuyentes con el fin de darle mayor atención que permitan responder a las obligaciones tributarias. El impuesto predial en los Países de América Latina solo representa el 0.33% del PBI, pero en Reino Unido llega más del 4% es decir casi del 2% más que de los países juntos de América Latina. La recaudación baja del impuesto predial en esta región demuestra que existe debilidades en la administración tributaria sumado a ello limitaciones en la capacidad de fiscalización del impuesto para mejorar la gestión y su cobranza. Pero estos desafíos han repercutido en las variaciones del desempeño del impuesto predial, aunque algunos países y municipios demostraron avances y mayor interés en el monitoreo de este impuesto; países como Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Uruguay, Guatemala, así como también Perú.

OCDE (2023) en el 2021 los ingresos tributarios en la Latino América y el Caribe el impuesto solo generó mitad de ingresos tributarios frente a un tercio del 2020 que solo alcanzo el 32.1%, que de ello solo el 0,35% representa del impuesto inmobiliario y tributos rurales, así como tributos locales que son administrados por los gobiernos descentralizados de cada país. La debilidad fiscalizadora, deficiente capacidad tecnológica y de gestión de la cobranza al contribuyente ha

subyugado a nutrir incumplimiento de las obligaciones tributarias, causando nivel bajo de conciencia tributaria y índices negativos de cumplimiento voluntario del pago del impuesto. Según el OECD et al. (2023) en el 2021 el impuesto predial recaudado acumulado en los gobiernos locales del Perú alcanzó más de 2 mil millones 994 000 soles 1,13% de sus ingresos totales. Perú ha venido tipificando mayor responsabilidad en la recaudación del impuesto predial pero no en muchas de sus municipios tiene debilidades en la administración tributarias, aun no cuentan con el sostenimiento gubernamental para la eficiencia de gestión tributaria, bajo nivel de autonomía fiscal, poca participación y asistencia del gobierno local para fortalecer el impuesto predial, escasa fiscalización domiciliaria, ausencia de políticas de recaudación estratégica y cobranza preventiva; son elementos que perjudican de manera negativa el cumplimiento de las obligaciones tributarias (De Cesare, 2017). Dirección General de Política de Ingresos Públicos (2021) afirma que el impuesto predial es uno de los tributos municipales principales en el Perú, que tiene muchas dificultades en su aplicación y su administración para la recaudación. En el año 2019 su recaudación represento el 41.6% del total de tributos municipales recaudados, mientras que el año 2020 represento el 45.5%, y cada vez no alcanza los niveles deseados ya que a nivel nacional solo representa el 7.2% del total de ingresos municipales y solo el 0.24% forma parte del PBI nacional la cual es muy bajo si comparamos con otros países de América Latina que llegan en un promedio de 0.40% del PBI, la cual obedece a las diferentes debilidades de la administración tributaria; que carece de fuerza en las acciones de fiscalización, gestión y cobranza, baja capacidad de habilidades en sus funcionarios públicos a cargo de la administración tributaria, escasas herramientas y deficiente destino o uso de los recurso públicos la cual repercuten de manera negativa en el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial por parte de los contribuyentes.

Según consulta amigable del MEF (2023) el año 2022 el Perú recaudo 1 mil 881 millones 127 mil 196 soles de los 2 mil 150 millones 873 mil 144 soles determinados, que las entidades locales solo lograron

recaudar el 87.5% teniendo más de 269 millones 745 mil 948 soles de incumplimiento de la obligación tributaria, esto se debe a los factores que se vino indicando en líneas arriba de la presente descripción investigativa.

Y la Municipalidad Distrital de Yacus, que se encuentra en la Provincia y Región de Huánuco, cuya facultad administrativa y presupuestal es dada por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 en el artículo 69 y 70 indica que las entidades municipales tienen la facultad de administrar tributos y suscribir convenios con la SUNAT para optimizar su fiscalización y recaudación. Y en base a la ley de Tributación Municipal, Ley 776 la Municipalidad tiene esa facultad de administrar los tributos que constituyan rentas de los gobiernos locales y optimizar su recaudación, como el caso del impuesto predial. Pero a pesar de ello, la Municipalidad Distrital de Yacus no es ajena a la realidad problemática que se viene indicando, ya que su recaudación tributaria local carece de muchas debilidades en la fiscalización, gestión y atención al contribuyente y usuario. Según consulta amigable del MEF (2023) el 2022 en esta Municipalidad solo se recaudó el monto de 5 mil 568 soles de impuesto predial la cual es evidencia que lo recaudado no evidencia el cumplimiento total de los contribuyentes ya que en el Distrito de Yacus existen más de 668 viviendas según reporte del INEI-2023. Por esta razón se efectuó la investigación titulada: Administración tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023, que permitió describir las debilidades identificadas en la administración tributaria y como estos repercuten en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

- ¿Como la Administración tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- ¿Como la fiscalización tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad

Distrital de Yacus, Huánuco 2023?

- ¿Como la gestión de cobranza contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023?
- ¿Como la atención al contribuyente contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023?

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

- Analizar como la Administración tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023.

#### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Comprobar como la fiscalización tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023
- Identificar como la gestión de cobranza contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023
- Determinar como la atención al contribuyente contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

La investigación abordó sobre el tema de administración tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial, la cual, previo a la revisión de bases teóricas se conceptualizó los elementos y dimensiones de cada una de las variables; así como también se aplicó resultados de otras investigaciones con el fin de discutir, comparar y analizar situaciones o realidades que se asemejen al problema de nuestra investigación, de tal forma sirva para otras investigaciones como bases teóricas.

#### **1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

La investigación demostró resultados que después de su aprobación podrán ser útiles para su adecuación en la muestra de estudio, ya que se resalta la importancia de la administración tributaria para mejorar el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial; asimismo como producto final de estudio aportamos nuevos enfoques teóricos y descriptivos para ser utilizados como instrumento para la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Yacus.

#### **1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

Los resultados de la investigación son confiables porque obedeció al lineamiento metodológico que se empleó para efectuar el estudio; utilizando el instrumento apropiado para obtener la información de la muestra de estudio, haciendo uso de técnicas de análisis de los datos para alcanzar a probar hipótesis, con ello pudo discutir y concluir proporcionando nuevos enfoques descriptivos y teóricos.

#### **1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

Así como toda investigación tiene sus limitaciones, de la misma forma la presente tuvo las siguientes limitaciones:

La primera limitación fue el acceso a la información, que por efectuar la investigación sobre impuesto predial se necesitó datos de los contribuyentes, que solo nos puede proporcionar la administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Yacus.

La segunda limitación fue la recopilación de información; ya que se encuestó a los ciudadanos que cuenten con un predio en el Distrito, pero muchos de ellos no tuvieron el tiempo suficiente para responder preguntas de encuestas.

#### **1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

Fue viable, por las razones siguientes: en primer lugar, para conseguir la información en la Municipalidad de Yacus se presentó un documento que canalizó la autorización correspondiente para efectuar la investigación. Y en segundo lugar se ejecutó la encuesta a los propietarios de viviendas dándoles el tiempo necesario para rellenar las preguntas.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

Álvarez y Montero (2023) en la tesis *La Administración Tributaria en Colombia y su Papel en el Cumplimiento del Recaudo del Impuesto*, cuyo objetivo permitió resaltar la importancia de la función de la administración tributaria, metodología de estudio descriptivo y explicativo, tesis de la Universidad Libre, cuya conclusión indica que: La administración tributaria juega un papel importante en el incremento del número total de personas naturales o jurídicas, que tienen la obligación del pago del tributo, a través de la identificación de los omisos y evasores del impuesto. El incremento de los niveles de recaudación del impuesto y la caracterización por parte de la administración tributaria de nuevos contribuyentes permitirá generar una mayor cartera de cobranza, lo que posibilitará la ampliación de los niveles de recaudación y una mayor inversión social. Una sociedad con poca cultura tributaria genera un bajo recaudo e informalidad generalizada, por el contrario, el aumento de este coadyuva a disminuir los niveles de evasión y elusión. A través del aumento de las campañas de cultura tributaria se puede promover una mayor concientización con el fin de que el contribuyente, entienda su papel enmarcado en la responsabilidad, la importancia del pago de las obligaciones y el crecimiento económico del país

Sánchez (2022) en su tesis *El impuesto predial y su impacto en la recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, períodos 2017-2019*, cuyo objetivo fue analizar el impacto del impuesto predial en su administración de recaudo, metodología de estudio cualitativa, y cuantitativa, tesis de la Universidad Técnica de Ambato, sus conclusiones fueron:

Para incrementar el cumplimiento del impuesto predial es importante efectuar administración tributaria eficiente, con bases técnicas y normativa que alinean el proceso de fiscalización, cobranza y estrategias para el cumplimiento voluntario. Para determinar los impuestos prediales urbanos y rurales, se aplica un porcentaje considerado como base, que esté en el rango de la banda impositiva, cosa que es muy efectivo esta determinación. Los elementos que permiten subyugan a la recaudación del impuesto predial es al nivel de compromiso y voluntad del ciudadano, ya que es el factor que más se debe fortalecer; la voluntad de las personas para cumplir sus obligaciones tributarias inicia cuando perciban que sus tributos del impuesto predial financian los servicios locales; así también cuando la entidad otorga servicios de calidad, asistencia e información asertiva a los contribuyentes que les permita hacer más fácil el pago del impuesto. Se podido identificar que existe una estrecha relación entre el impuesto predial y la recaudación GADMA debido a que cada uno de sus elementos son componentes integrales de la recaudación en la institución

Granja (2022) en su tesis titulada Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo durante el período 2016 – 2018, tuvo el objetivo de identificar la incidencia del impuesto predial como gestión de ingreso municipal; metodología de estudio fue descriptivo, cuantitativo y cualitativo, tesis de la Universidad Técnica de Ambato, cuya conclusión indica que: El impuesto predial son ingresos municipales que incide favorable en la gestión pública del gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo. La administración tributaria en esta entidad tiene debilidades, ya que, la recaudación de los impuestos prediales tiene un grado alto de asociación ( $r = 0,89$ ) lo que significa que la variable ingresos municipales es explicada por la variable impuestos prediales, pero al mismo tiempo los impuestos prediales no demostraron tener una relación significativamente ( $r = 0,20$ )

en los ingresos municipales de Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo durante el periodo 2016 a 2018, es decir que el GADM todavía requiere en gran medida de los otros ingresos corrientes para poder hacer frente a sus obligaciones y sus actividades normales. Se identificó que los ingresos y gastos del impuesto predial han sido muy bajos para atender demandas locales, cabe señalar que muestran un superávit en todos los años de estudio, al hacer un estudio de la composición de los ingresos corrientes de la Entidad se concluye que un mayor porcentaje de participación la tienen las transferencias y donaciones corrientes con un 39%, mientras que los impuestos representan el 14% de los ingresos corrientes, a pesar de esto en el último año de estudio se observó un incremento del 70% con respecto al año anterior, la recaudación del impuesto predial en el último año aumentó un 41%, lo que significa que las autoridades del GADM están empleando acciones para la generación y recaudación de ingresos propios, lo que puede ayudar a una mayor autonomía y solvencia financiera, cabe resaltar:

Castillo (2020) tesis titulada La recaudación de tributos y otros ingresos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha y la gestión de cobranzas, períodos 2015-2018, cuyo objetivo fue analizar la capacidad de la administración del impuesto predial para mejorar los ingresos, metodología descriptiva, explicativa y correlacional, tesis de la Universidad Técnica de Ambato, su conclusión arribó: La administración y recaudación tributaria en el Gobierno Autónomo Municipal de Mocha ha podido alcanzar una gestión de cobranza del impuesto municipal en el 94% en los años 2015 a 2018, esto se debe a la eficiente implementación de estrategias de fiscalización tributaria, capacidad de gestionar la cobranza y servicios de calidad en atención al contribuyente. El impuesto predial es altamente positivo en aquella entidad, aunque aún se necesita llegar a la perfección, es decir, gestionar la cobranza de todo lo determinado del impuesto con el fin de alcanzar el

cumplimiento total de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente. El impuesto municipal está permitiendo responder necesidades en su localidad, ya que estos generan ingresos favorables para los servicios básicos de los ciudadanos. Pero se detectó que existen cartera de contribuyentes que han dejado de pagar sus tributos en años anteriores. La gestión de cobranza a identificado a los contribuyentes morosos, ha seleccionado a cada deudor del impuesto para efectuar un plan estratégico para recuperar eso impuestos vencidos, integrando cronogramas y un sistema de notificación al contribuyente dando facilidades de pago con el motivo de mejorar los ingresos, y fortalecer el cumplimiento de la obligación tributaria en el contribuyente en el beneficio propio.

### **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

Cruz y Cajo (2022) en la tesis titulada Administración tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Túcume 2020, el objetivo fue describir e identificar la importancia de la administración tributaria, metodología de estudio aplicada deductivo y explicativo, tesis de la Universidad Señor de Sipán, cuya conclusión indica que: Los contribuyentes sólo buscan información sobre su pago en la fecha de vencimiento y esto ocasiona que no realicen a veces en la fecha indicada, además que la municipalidad no cuenta con un plan de fiscalización adecuada para la recaudación de sus impuestos y además no se realizan constantes auditorías. La municipalidad se encuentra con un alto índice de morosidad, ya que no se ha realizado un análisis en donde se indiquen las zonas con esta índice morosidad, para que puedan realizar las cobranzas correspondientes. Si existe una relación significativa entre la Administración tributaria y el Impuesto predial con una correlación entre las variables del 69% Olano y Pablo (2023) en la tesis titulada Influencia de la gestión de cobranza en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2021, cuyo objetivo permitió identificar la

cuantitativo, no experimental, descriptivo transversal y correlacional, tesis de la Universidad Privada del Norte, cuya conclusión arribó: Existe una correlación positiva media, debido a que se obtuvo como resultado un valor de Rho de Spearman  $r = 0,112$ , entre la gestión de cobranza y la recaudación del impuesto predial, se concluye que el comportamiento de la gestión de cobranza influye significativamente en la recaudación del impuesto predial. Existe una correlación positiva media, debido a que se obtuvo como resultado un valor de Rho de Spearman  $r = 0,114$ , entre la identificación y la recaudación del impuesto predial, Concluyendo que la identificación del contribuyente influye significativamente en la recaudación del impuesto predial. Es importante diseñar estrategias, entre las cuales las principales tenemos el desarrollo de políticas de cobranza que permitan ordenanzas municipales con beneficios tributarios, con el fin de mejorar la recaudación el impuesto predial, contratación de terceros para asesoramiento técnico - legal en el proceso de recaudación del impuesto predial, finalmente la capacitación y sensibilización del personal de Gerencia de Administración Tributaria.

Marcos y Paredes (2021) en su tesis titulada Fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Víctor Larco Herrera, Trujillo año 2019, el objetivo fue determinar la importancia de la fiscalización tributaria para mejorar la recaudación, metodología de estudio descriptivo, cuantitativo y correlacional, tesis de la Universidad Privada Antenor Orrego, cuya conclusión fue: El estado de fiscalización tributaria de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera respecto a cargo corriente del año 2019 se mantiene sostenible con un importe total de S/ 28,793,580.45. Respecto a los abonos registrados por el Área de fiscalización tributaria, fue de S/20,858,636.20, dicho importe representado notoriamente por el impuesto predial. Además, mediante la entrevista se identificó que el Área de fiscalización tributaria no resulta ser beneficiosa, puesto que, carece de recursos humanos,

software informático, recursos tecnológicos que les permita cumplir con sus funciones de fiscalización a fin de generar ingresos que faciliten la prestación de servicios de manera eficiente a favor de la población. Se pudo identificar que la fiscalización tributaria no realiza su labor de manera permanente, a los diferentes sectores dentro de la jurisdicción Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera generando que la Recaudación fiscal no cumpla con el nivel de satisfacción que permita cumplir eficientemente con los servicios prestados por la municipalidad a favor de la población así como el cumplimiento de las remuneración al personal, bienes y servicios para las diferentes unidades orgánicas y la ejecución de obras para generar calidad de vida en el Distrito de Víctor Larco. Por lo que se afirma que la fiscalización tributaria incide de manera significativa en la Recaudación fiscal de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera.

Calderón (2020) en su tesis titulada Administración tributaria municipal del distrito de Castilla – Piura: propuesta de mejora 2017 – 2018, cuyo objetivo fue describir y evaluar la capacidad de la administración tributaria, metodología de estudio de enfoque mixto, documental y descriptiva, tesis de la Universidad Nacional de Piura, las conclusiones arribo:

La administración tributaria en el Distrito de Castilla los impuestos tributarios son mayores que las contribuciones no tributarias; dentro de los impuestos tributarios está el impuesto predial la que más contribuye en la generación de ingresos en el área de rentas. Se identifico que el nivel de recaudación del impuesto predial alcanza el 70.12% en relación con el monto determinado, la cual más del 29% de los contribuyentes están incumpliendo con la obligación tributaria. El comportamiento del contribuyente frente al sus obligaciones tributarias municipales es baja ya que mucho de ello cuentan con predios y no tienen la intención de efectuar la declaración de sus predios. La administración tributaria carece de políticas y estrategias para

mejorar la recaudación, ausencia de procedimientos y programas que permitan fortalecer el cumplimiento voluntario del impuesto. Existe bajos niveles de comunicación interna, se debería a que no se han interiorizados conceptos de administración moderna como gestión de procesos y cliente interno.

### **2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES**

Melgarejo et al. (2020) en su tesis titulado Estrategias de fiscalización tributaria y su contribución en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco – año 2019, cuyo objetivo fue conocer cuáles son las estrategias tributarias que permiten mejorar la recaudación del impuesto, metodología de estudio descriptiva correlacional cuantitativo, tesis de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, cuya conclusión ha permitido indicar:

Las estrategias de fiscalización es uno de los elementos de la administración tributaria, que permite coadyubar y fortalecer el cumplimiento de la obligación tributaria en los contribuyentes, ya que esto permite implementar procesos de fiscalización, desarrollar estrategias que fortalezcan la voluntad de los contribuyentes y sumando a ello una asistencia tributaria que facilite el pago del impuesto predial. La orientación tributaria en la Municipalidad en estudio esta subyugado con las políticas tributarias que se efectúa a una administración bien coordinada, que los colaboradores tributarios proporcionen asistencia asertiva al contribuyente, gestionen la cobranza sin afectar la voluntad, fortaleciendo la conciencia y el compromiso para mejorar el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial.

Inocente (2019) en su tesis titulada la conciencia y la obligación tributarias en los contribuyentes del distrito de Amarilis 2018, cuyo objetivo permitió identificar el grado de conciencia tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria por los contribuyentes, metodología de estudio descriptivo, cuantitativo y método analítico, tesis de la Universidad Nacional Hermilio

Valdizan, cuya conclusión indica que:

La conciencia tributaria permite ser influyente en el cumplimiento de la obligación tributaria en un 95% de probabilidad. Los contribuyentes tendrán conciencia tributaria cuando la administración tributaria efectúe sus funciones de fortalecimiento de fiscalización estratégica, cobranza preventiva. Atención y asistencia tributaria que permitan generar confianza y voluntad para cumplir con la obligación tributaria. respecto al cumplimiento voluntario en relación al sujeto activo del impuesto en los contribuyentes del distrito de Amarilis, cabe distinguir precisamente, el cumplimiento voluntario puede considerarse como un desarrollo de la conciencia tributaria, a su vez significa reconocer que la misma puede ejercer influencia en el fortalecimiento de la recaudación tributaria, ya que esta asociación entre las variables nos lleva a afirmar con un 95% de probabilidad: El cumplimiento voluntario está asociado al sujeto activo en los contribuyentes del Distrito de Amarilis 2018. La Conciencia Tributaria está relacionada a la obligación tributaria de los contribuyentes del distrito de Amarilis y por lo tanto puede servir para acrecentar las campañas en beneficio de los contribuyentes por parte de la SUNAT y por lo tanto generar mayor conciencia en los pobladores del distrito de Amarilis. el cumplimiento voluntario, en ciertos casos se da como una tradición de las personas, el sujeto activo de la obligación tributaria puede recurrir a determinadas estrategias para motivar a los contribuyentes.

Ortiz (2021) en su tesis titulada Gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tocache, 2020, cuyo objetivo fue determinar la función de la gestión tributaria frente a la recaudación del impuesto predial, metodología de estudio cuantitativo, descriptivo y correlacional, tesis de la Universidad de Huánuco, cuya conclusión indica que:

La gestión de administración tributaria en la Municipalidad de Tocache no implementa estrategias de fiscalización que coadyube de manera positivas al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial. Muchos de los contribuyentes indican que la Entidad no informa el destino del impuesto predial recaudado, y es uno de los factores que los ciudadanos se niegan a cumplir con el pago del dicho impuesto. Por otro lado, la Municipalidad no efectúa ningún beneficio para los contribuyentes que cumplen a tiempo con el pago, además no existe un sistema de orientación al contribuyente. La fiscalización carece estrategias para efectuarlo, aun se necesita mejorar las funciones de fiscalización, no se cuenta con personal calificado que cumpla el perfil para atender al contribuyente, desconocimiento de las normativas tributarias que repercuten de forma negativa a la administración tributaria de esta Municipalidad.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Alink y Van (2011) la administración tributaria consiste en administrar impuestos, implementar técnicas y funciones que articulen con la optimización de la recaudación. La administración tributaria obedece a lineamientos normativas en la obliga a las empresas y organizaciones responder con su cumplimiento tributario.

La actividad principal de una Administración Tributaria es gravar y cobrar los impuestos creados por ley. Es importante que las Administraciones Tributarias establezcan una clara definición de su actividad principal desde el principio y la hagan conocer a sus terceros interesados. (Alink y Van, 2011, p.122)

La administración tributaria tiene la función de registrar al contribuyente, procesar declaraciones juradas, verificar o examinar toda la información recibida, procesar la exigencia, administrar quejas, proporcionar servicio y asistencia tributaria, detectar y sancionar fraudes tributarios (Alink y Van, 2011).

SUNAT (2020) a nivel local la responsabilidad está vinculada a los gobiernos municipales quienes administran contribuciones, tasas, derechos, arbitrios, licencias y algunos impuestos facultados por el código tributario. Dirección General de Política de Ingresos Públicos (2021) indica que la administración tributaria es una dependencia orgánica del gobierno local municipal cuya función es relacionada a efectuar la gestión de recaudación de los tributos municipales; es decir tiene la facultad de administrar tasas, contribuciones y algunos impuestos que la ley y el código tributario lo asigne para administrarla. Por su parte Paredes (2016) sostiene que la administración tributaria de las entidades locales es un órgano cuya función y responsabilidad es gestionar la cobranza de tributos; y, que para ello efectúa procesos de fiscalización, recaudación y atención al contribuyente para lograr la consecución de los objetivos tributarios. La administración tributaria local, tiene la facultad de gestionar la cobranza de tasas, contribuciones, derechos, licencias, arbitrios y algunos impuestos que son adheridos al gobierno local por las normativas tributarias.

### **El impuesto predial**

Dirección General de Política de Ingresos Públicos (2021) el impuesto predial tiene el carácter de ser un tributo cuya administración está bajo la entidad distrital donde se halle un predio; este tributo se efectúa de manera anual, en la que se reconoce el valor de predios ya sean rústicos, así como predios urbanos. Es importante indicar que los predios están entendidos por terrenos, edificaciones, instalaciones que estén efectuadas de manera permanente y que constituyan una parte de los dichos predios, instalaciones fijas imposibles de ser separada o destruir su edificación. Por su parte Paredes (2016) sostiene que el impuesto predial valoriza todos los predios que estén en la jurisdicción de un distrito, predios como terrenos que se encuentran en zonas rústicos, así como también en zonas urbanas, estos incluyen a las edificaciones que cuentan, así como sus instalaciones. Este impuesto es obligado su pago en periodos anuales.

pago en periodos anuales.

Sistema de Administración Tributaria (2021) indica que este impuesto es recaudado, fiscalizado y administrado por la Municipalidad Distrital en donde el predio se ubique, la cual grava en base a su autovalúo el valor de los predios urbanos y rústicos; este autovalúo se consigue calculando aranceles y precios unitarios de la construcción.

Decreto Supremo 156 (2004) establece lo siguiente sobre el impuesto predial: El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. (p.3)

### **Hecho gravado del impuesto predial**

Dirección General de Política de Ingresos Públicos (2021) el impuesto predial grava la cantidad y valores de los predios que posee una persona natural o jurídica, cuyo valor está constituido por el costo del suelo, valor de las construcciones, de las edificaciones, así como obras complementarias que son edificadas sobre ello. Por su parte el Sistema de Administración Tributaria (2021) el hecho gravado de este impuesto es la imposición al derecho de propiedad que una persona tenga dominio y goce de derecho sobre un predio

### **Obligados al pago del impuesto predial**

Sistema de Administración Tributaria (2021) Son contribuyentes del impuesto las personas jurídicas y naturales que al 1 de enero hayan obtenido propiedades. O si en el momento se transfirió el predio al comprador quien debe asumir como obligado a efectuar el pago del dicho impuesto. En caso de copropietario o condominios estas comunicaran a la Entidad local la parte que le corresponda para efectuar su cumplimiento del pago. Por su parte Dirección General de

pago en periodos anuales.

Sistema de Administración Tributaria (2021) indica que este impuesto es recaudado, fiscalizado y administrado por la Municipalidad Distrital en donde el predio se ubique, la cual graba en base a su autovalúo el valor de los predios urbanos y rústicos; este autovalúo se consigue calculando aranceles y precios unitarios de la construcción.

Decreto Supremo 156 (2004) establece lo siguiente sobre el impuesto predial: El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. (p.3)

### **Hecho gravado del impuesto predial**

Dirección General de Política de Ingresos Públicos (2021) el impuesto predial grava la cantidad y valores de los predios que posee una persona natural o jurídica, cuyo valor está constituido por el costo del suelo, valor de las construcciones, de las edificaciones, así como obras complementarias que son edificadas sobre ello. Por su parte el Sistema de Administración Tributaria (2021) el hecho gravado de este impuesto es la imposición al derecho de propiedad que una persona tenga dominio y goce de derecho sobre un predio

### **Obligados al pago del impuesto predial**

Sistema de Administración Tributaria (2021) Son contribuyentes del impuesto las personas jurídicas y naturales que al 1 de enero hayan obtenido propiedades. O si en el momento se transfirió el predio al

comprador quien debe asumir como obligado a efectuar.

**Tabla 1**

*Escala para el cálculo del impuesto predial*

Tramo de auto valúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0,2%
Mas de 15 UIT y hasta 60 UIT	0,6%
Más de 60 UIT	1,0%

Nota. Información extraída del Decreto Supremo 156-2004-EF

### **Periodo de pago del impuesto predial**

Paredes (2016) El impuesto predial se debe efectuar su cancelación de manera completa el último día hábil del mes de febrero de cada año; pero todo contribuyente puede recurrir al derecho de fraccionamiento efectuando a un reajuste del valor total en cuotas de segunda, tercera y cuarta, con las fechas hábiles del último día del mes de mayo, agosto y noviembre; que en caso no efectuarla en esas fechas indicadas se genera intereses moratorios correspondientemente.

Dirección General de Política de Ingresos Públicos (2021) la administración tributaria en las entidades públicas cuenta con las funciones y facultades de fiscalizar, gestionar la cobranza, determinar, recaudar el impuesto predial, para ello es necesario efectuar correctamente la atención al contribuyente.

#### **2.2.1.1. FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**

SUNAT (2020) la fiscalización tributaria es la función de la administración tributaria que tiene como finalidad de efectuar procesos de fiscalización a los contribuyentes para efectuar la gestión de cobranza del impuesto.

Dirección General de Presupuesto Público et al. (2015) la fiscalización tributaria con respecto al impuesto predial consiste en el conjunto de funciones que se efectúa, cuya responsabilidad está bajo la administración tributaria en donde realiza actividades de verificación al cumplimiento de las obligaciones vinculada con el impuesto mencionado. Mediante el proceso de fiscalización se identifica características. Por su parte Paredes (2016) afirma que la fiscalización del impuesto predial consiste en verificar

que las informaciones que presentan los propietarios de sus predios sean correctas, y que tengan consistencia en su valor calculado.

#### **a. Proceso de fiscalización**

Paredes (2016) el proceso de fiscalización tributaria consiste en las acciones de verificación, en donde se determina la situación de cumplimiento del contribuyente sobre la propiedad que posee. Las actividades del proceso de fiscalización están subyugadas a evidenciar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias según la normatividad legal.

#### **b. Funciones de fiscalización tributaria**

Dirección General de Presupuesto Público et al. (2015) la principal función de la fiscalización tributaria es desempeñar correctamente la fiscalización en los contribuyentes si causar daños a la integridad por su cobranza. La función de la fiscalización consiste en efectuar el seguimiento desde la notificación del requerimiento de información hasta la notificación de resolución de la cobranza y determinación de multas que generan por el incumplimiento de pago.

#### **c. Bases de datos**

Dirección General de Presupuesto Público et al. (2015) las bases de datos consisten en el conjunto de información de las contribuyentes registradas en el sistema de la entidad local, cuya finalidad es proporcionar datos generales del contribuyente, así como de los predios. El objetivo principal de la base de datos es integrar declaraciones tributarias del contribuyente, contienen datos de predios y propietarios; así también es identificar asertivamente quienes están obligados para efectuar el pago del impuesto. Las bases de datos que maneja la municipalidad son: base de dato catastral, base de datos de licencias de funcionamiento, base de dato de licencia de edificaciones y habilitaciones urbanas.

### **2.2.1.2. GESTIÓN DE COBRANZA**

DGPIP et al. (2015) la gestión de cobranza con relación al impuesto predial consiste en las acciones que se llevan a cabo como responsabilidad de la administración municipal tributaria, que a través de ello se hace posible el pago de la deuda tributaria por parte de los

contribuyentes. La gestión de cobranza se origina desde que el contribuyente efectuó la inscripción y registro del predio en el sistema de la parte tributaria de la Municipalidad, y termina cuando el tributo determinado sea cancelado en su totalidad. Así también, DGPP et al. (2015) es el conjunto de acciones efectuadas en la administración tributaria que permite el cumplimiento del pago de las deudas de tributos de contribuyentes, la cual es un proceso que permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. a través de esta gestión permite gestionar deudas y es una de las facultades que sirve para interactuar de manera directa previa y posterior al vencimiento de la obligación imponible. Ejecutar la gestión de cobranza está vinculada a efectuar políticas y ejecución de estrategias que permiten mayor efectividad de recaudación por el cumplimiento de obligaciones del impuesto la cual reduzca los niveles de morosidad

#### **a. Cobranza personalizada**

Dirección General de Política de Ingresos Públicos (2021) es aquella cobranza en donde se efectúa la selección de la cartera a gestionar y se asigna a un sector para efectuar la cobranza. Esto consiste en analizar la cuenta del contribuyente, así como revisar sus datos de contacto, accesibilidad al domicilio, historial de pagos y otros aspectos que permitan conocer al contribuyente. Una vez efectuado lo indicado se programa la cobranza empleando diferentes medios, que puede ser de manera presencial o telefónico.

#### **b. Determinación de impuesto predial**

SUNAT (2020) la determinación consiste en una de las facultades de la administración tributaria en donde se establece el hecho gravado y se identifica el monto obligado que el contribuyente debe cumplir para el pago correspondiente. Dirección General de Política de Ingresos Públicos (2021) menciona que la determinación permite:

Establecer la existencia de un hecho que se encuentra gravado por la norma tributaria, identificar al sujeto que se encuentra obligado a pagar el tributo, determinar la base imponible y el monto del tributo a pagar. Esta facultad es exclusiva. El propio

contribuyente puede, en determinados casos, fijar su propia deuda, a través de la presentación de sus declaraciones juradas tributarias. (p.14)

DGPP et al. (2015) la determinación del impuesto predial consiste en calcular el valor del predio, que está integrado por los elementos siguientes: construcción, edificación, obras e instalaciones que lo complementan y el terreno, las cuales son calculados:

- El valor de la edificación o construcción está constituido por: (área construida) x (valor unitario neto del área privada construida) + (Área común construida) x (valor unitario neto del área común construida)
- Valor de las obras complementarias e instalaciones se efectúa calculando el número de pisos, conservación, tipo de material, cantidad, categoría, el año, el metraje de la obra efectuada; así también se considera valores unitarios declarados por el contribuyente y evaluada por la municipalidad.
- Valor de terreno está constituido por: Área del terreno + (área común del terreno) x (valor de arancel)
- Cálculo del impuesto determinado la base imponible: valor total de la edificación + valor total de otras instalaciones + valor total del terreno.

### **c. Cobranza preventiva**

DGPIP et al. (2015) Consiste en efectuar la cobranza de manera estratégica con la finalidad de lograr el pago puntual del impuesto por parte del contribuyente, por lo que se utiliza medios para canalizar la cobranza. Utiliza medios masivos para efectuar la cobranza preventiva, es decir segmenta la cartera de contribuyentes para comunicar el vencimiento del plazo del pago del impuesto predial. Además, utiliza los medios personalizados, es decir efectúa la cobranza preventiva de manera personal, consiste en recordarles el cronograma y vencimiento del impuesto para su respectivo pago.

La cobranza preventiva es la mejor etapa para la recuperación de la deuda, por ser de muy bajo costo, y únicamente requiere interactuar con el contribuyente para informarle y/o recordarle

el vencimiento de sus obligaciones tributarias. Esta interacción puede hacerse a través de los distintos canales de comunicación, haciendo uso de los datos de contacto registrados por la Administración Tributaria. (p.38)

### **2.2.1.3. ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

Buena Gobernanza et al. (2015) sostiene que el servicio de atención a la contribuyente esta consistida por actividades que efectúa la administración tributaria cuya finalidad es proporcionar la efectiva atención a las demandas de orientación, información y asistencia tributaria de los contribuyentes para cumplir con las obligaciones de sus impuestos. Por su parte Paredes (2016) sostiene que es la actividad que la Municipalidad efectúa para brindar un adecuado servicio al contribuyente; atender al contribuyente es darle toda la orientación e información a los ciudadanos para que puedan cumplir y realizar de manera correcta el pago del impuesto predial.

#### **a. Orientación adecuada**

Buena Gobernanza et al. (2015) es la función que recae en la administración tributaria que consiste en efectuar una correcta información de las obligaciones que tiene el contribuyente frente al impuesto predial. La orientación adecuada es un servicio de atención en donde el servidor público debe darle toda la información correcta, sencilla y clara. Es la asistencia y guía que una la entidad municipal, proporciona a los contribuyentes para entender y cumplir con sus obligaciones fiscales; estas suelen proporcionar información detallada sobre los impuestos, tasas y regulaciones fiscales vigentes a través de sitios web, publicaciones, folletos, seminarios y otros medios. Esto ayuda a los contribuyentes a comprender sus obligaciones tributarias y los procedimientos para cumplirlas.

#### **b. Perfil de los colaboradores**

DGPP et al. (2015) consiste en el personal que labora en la unidad de fiscalización, quienes deben demostrar capacidad y conocimientos sobre el impuesto predial, de tal manera cumplan la función específica de proporcionar una orientación adecuada al contribuyente o ciudadano de una localidad distrital. El personal debe tener un perfil

en el área de inspecciones, con conocimientos básicos de estructuras y materiales de construcción, así como planos y mapas, ya que esto le permitirá identificar el valor de los predios. Por su parte Buena Gobernanza et al. (2015) indica que el perfil del personal es un factor importante para la prestación del servicio tributario a los ciudadanos, la cual demanda mucha capacidad para relacionarse con las personas que demandan información.

### **c. Asistencia tributaria**

Gobernanza et al. (2015) la asistencia tributaria se refiere a la ayuda y apoyo que el servidor público de la administración tributaria proporciona a los contribuyentes para entender y cumplir con sus obligaciones ante el impuesto predial de manera efectiva. Esta asistencia puede tomar diversas formas y se ofrece con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las normativas.

Para determinar el alcance de los servicios de asistencia tributaria, se debe tomar en cuenta el nivel de conocimiento del tema por parte de los contribuyentes, así como sus posibilidades económicas para contratar la asesoría de expertos. No se puede tratar de la misma forma a una persona natural, común y corriente, que a una empresa grande que puede pagar por asesoría especializada. (Gobernanza et al., 2015, p.39)

### **2.2.2. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

CIAT et al. (2015) es el vínculo jurídico de carácter tributario que se deriva de la obligación tributarias para los sujetos que estan obligado al pago del impuesto. Estas obligaciones recaen en las personas naturales y a personas jurídicas. Las obligaciones tributarias están derivadas de la relación jurídica ya que por medio de esta relación existe la obligación formal y sustancial; la primera constituye por ejemplo en la presentación de la declaración específica para pagar el tributo; mientras que el segundo esta subyugado a contribuir y cumplir con el pago respectivo del impuesto exigible por parte de la entidad.

SUNAT (2020) la obligación tributaria es el derecho público en la que se origina una relación del acreedor y el deudor tributario, cuyo objeto es el cumplimiento de la prestación tributaria la cual es coactivamente exigible. Los elementos de la obligación tributaria son:

#### **El acreedor**

SUNAT (2020) Se constituye todas las entidades públicas cuya función facultada es la administración de impuestos. En lo nacional tenemos al gobierno central, cuya facultad es otorgada a la SUNAT, mientras que en el gobierno local están representadas por las municipalidades distritales.

Con respecto al impuesto predial, Dirección General de Política de Ingresos Públicos (2021) indica que es el sujeto activo o acreedor del impuesto predial es la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio. Esta municipalidad es la legitimada para recibir el pago del tributo.

#### **El deudor**

SUNAT (2020) Es el sujeto que cumple con efectuar el pago del impuesto; estos sujetos están identificados como personas naturales y personas jurídicas.

Con respecto al impuesto predial, la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (2021) sostiene que el deudor tributario son aquellas personas naturales y jurídicas que cuentan con propiedades y están obligadas a pagar el impuesto.

#### **Prestación tributaria**

SUNAT (2020) consiste en el comportamiento del deudor para efectuar y cumplir con el interés del Estado; está vinculada con la conducta de proporcionar una suma de dinero en favor del estado.

#### **2.2.2.1. CONCIENCIA TRIBUTARIA**

Dirección General de Política de Ingresos Públicos (2021) establece que la conciencia tributaria consiste en construir una motivación sostenida en el ciudadano para cumplir con el pago de la obligación tributaria. La conciencia tributaria permite atender la percepción y satisfacción del contribuyente a través de la correcta atención e información tributaria. Por ende, es de responsabilidad

efectuar la orientación e información al contribuyente los deberes y derechos tributarios que posee, facilitar el estado de cuentas y darle las facilidades de pago para su cumplimiento, así como gestionar la administración de esos recursos con transparencia y oportunidad, implementando servicios y canales de atención más efectivos demostrando el destino de los recursos recaudados en beneficio de la comunidad.

**a. Atención de reclamos**

Paredes (2016) consiste en un sistema de recopilación de información que recibe del contribuyente; que es considerada como un instrumento en la que se capta información para conocer el nivel de satisfacción que tienen los contribuyentes frente a los servicios que proporciona la Entidad. La atención de reclamos debe ser atendida por la administración tributaria de manera asertiva y oportuno ya que de ello depende para efectuar medidas correctivas y preventivas en la administración tributaria.

**b. Servicio de información tributaria**

Paredes (2016) el servicio de información tributaria consiste en la calidad y coherencia en la que se comunica al contribuyente; la información puede ser colectiva e individual, en donde la administración tributaria municipal utiliza medios para canalizar el comunicado sobre el pago del impuesto predial. La información colectiva efectúa mensajes que interesen a un grupo de contribuyentes a través de medios de comunicación social; mientras que la información tributaria individual se origina a través de la gestión de requerimiento que realiza el contribuyente.

**c. Satisfacción del contribuyente**

Buena Gobernanza et al. (2015) es uno de los objetivos principales de la atención al contribuyente; y esto suele estar subyugado cuando el servicio de la Entidad local tenga la valoración de la atención recibida por parte de los contribuyentes o de los ciudadanos, si el servicio es correspondido según sus expectativas. La cual, dar un servicio de calidad en la administración tributaria municipal permite satisfacer y responder a las exigencias de los

contribuyentes; estas exigencias pueden estar relacionadas con la solicitud de información, asistencia, orientación y el trato que reciben por parte del servidor público de la Entidad local.

#### **2.2.2.2. CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO**

Dirección General de Política de Ingresos Públicos (2021) consiste en la actitud de los contribuyentes de cumplir obligaciones fiscales de manera voluntaria y sin la necesidad de que las autoridades fiscales medidas los obligan a hacerlo mediante coercitivas. En otras palabras, el cumplimiento voluntario es la actitud que los contribuyentes demuestran en cumplimiento de sus responsabilidades tributarias de forma consciente y por iniciativa propia. Para ello la entidad municipal debe promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias que:

Implica que la gestión tributaria sea efectiva y más eficiente, y para ello se requiere de estrategias de cobranza sostenibles y diferenciadas según la segmentación de las carteras de deuda tributaria. Implica, además, implementar mecanismos para la oportuna difusión de la información referida a la determinación, montos, estados, facilidades, plazos y lugares de pago del Impuesto Predial y un proceso de cobro que facilite la recuperación de la deuda por cobrar. (p.26)

El cumplimiento voluntario del impuesto predial implica efectuar la cobranza preventiva y ordinarias las cuales se orientan al comportamiento de pago del impuesto.

##### **a. Colaboración para el cumplimiento**

Buena Gobernanza et al. (2015) Es una función de la administración tributaria municipal que consiste en colaborar al contribuyente con el fin de procurar el cumplimiento de las obligadoras tributarias. No es suficiente con dar la orientación adecuada al contribuyente, añadido a ello la administración tributaria debe ser colaborativo ante cualquier duda y desconocimiento que tiene el contribuyente. Colaborar al contribuyente trata de facilitar todo el apoyo para efectuar el pago del impuesto.

### **b. Registro correcto de datos**

Buena Gobernanza et al. (2015) el registro correcto de los datos de predios y del contribuyente es desempeñar de manera correcta la información que la administración tributaria recibe del contribuyente; su importancia radica en registrar cada dato de manera más confiable y asertiva.

### **c. Declaración del predio**

Paredes (2016) consiste en la manifestación de los hechos que comunica el contribuyente a la administración tributaria los datos de su propiedad según los establece la ley, en la que sirve para determinar la base imponible de la obligación tributaria.

La Declaración Jurada debe ser presentada por todas aquellas personas naturales o jurídicas que adquieran o transfiera una propiedad. El contribuyente deberá consignar en su declaración, de forma correcta y sustentada, los datos solicitados por la administración tributaria. Las Declaraciones Juradas pueden ser de los siguientes tipos: i) Declaración Jurada de Inscripción, ii) Declaración Jurada de Modificación, y, iii) Declaración Jurada de Descargo. (p.35)

### **2.2.2.3. DEUDAS DEL IMPUESTO PREDIAL**

DGPIP et al. (2015) Es la función en la que se identifica la deuda, y se busca establecer el monto exacto en que los contribuyentes deben efectuar el pago. Asimismo, es conocer y verificar la información que brinda el contribuyente en la que se identifica si la deuda del pago del impuesto predial fue puntual, vencido o ha tenido alguna notificación para su cumplimiento. Identificar la deuda es implementar el criterio de segmentación según las etapas de la cobranza preventiva y proactiva para determinar si fue puntal o fue pagada con retraso

#### **a. Deuda de pago puntual**

DGPIP et al. (2015) Consiste en el pago que el contribuyente efectuó de manera correcta y en el plazo establecido; su cumplimiento fue oportuno en la que demuestra su compromiso constantemente con la administración tributaria.

#### **b. Deuda con plazo vencido**

DGPIP et al. (2015) Es la deuda que aun el contribuyente aún mantiene a pesar de que el plazo de vencimiento haya ocurrido, pero sobre el cual aún está pendiente de la generación de la orden de pago por parte de la administración tributaria municipal.

#### **c. Notificación de la deuda**

DGPIP et al. (2015) es aquella deuda que ha sido vencida y notificada por parte de la administración tributaria; cuya notificación es un acto administrativo en la que se exige el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente bajo procedimientos de cobranza coactiva

### **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

- 1) Acta de inspección predial; es el documento que evidencia que la fiscalización ha sido realidad de acuerdo con lo establecido (Paredes, 2016).
- 2) Cartera de cobranza; consiste en el conjunto de contribuyentes que tiene una deuda pendiente de pago, cuyo objetivo es contar con la información de deudas (Dirección General de Política de Ingresos Públicos, 2021).
- 3) Consistencia; es la comparación de la realidad del contribuyente frente al cumplimiento del impuesto predial (Paredes, 2016).
- 4) Cruce de información; es contrastar la información proporcionada por el contribuyente para concretar la obligación en impuesto (Paredes, 2016).
- 5) Ejecución coactiva; consiste en la cobranza exigible bajo las acciones de sanción que incluye intereses y multas del impuesto vencido (Paredes, 2016).
- 6) Embargo en forma de inscripción; es aplicada a bienes muebles o inmuebles de propiedad del deudor, estos deben estar inscritos en registros públicos (Paredes, 2016).
- 7) Ficha de fiscalización; es un medio por el cual se detallan los datos del contribuyente, así como del predio (Paredes, 2016).

- 8) Inspección; consiste las acciones de levantamiento de información en el campo de los medios; la cual es efectuada por el agente fiscalizado (Paredes, 2016).
- 9) Impuesto; es todo tributo que tienen como cumplimiento obligatorio por parte del deudor en favor del estado y no origina una contraprestación directa (MEF, Tributos, s.f.)
- 10) Notificaciones; consiste en las actividades que se efectúan para informar al contribuyente sobre las deudas tributarias (Dirección General de Política de Ingresos Públicos, 2021).
- 11) Planeamiento tributario; consiste en diseñar y establecer estrategias asertivas para incorporar en la fiscalización del impuesto predial (Paredes, 2016).
- 12) Registro tributario; es el proceso de registro e incorporar bases de datos en la administración tributaria toda la información del predio y de su propietario (Paredes, 2016).
- 13) Segmentación; consiste en identificar a los sujetos posibles para clasificar según la importancia fiscal, la cual facilita en la creación y ejecutar planes de la administración tributaria.
- 14) Tributo; es aquella prestación que se efectúa en favor del fisco una cantidad de dinero de manera definitiva (SUNAT, 2020).
- 15) Validación; consiste en la verificación de datos, revisar la información para comprobar el valor declarado por el contribuyente (Paredes, 2016).

## **2.4. HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

- La Administración Tributaria contribuye de manera positiva al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- La fiscalización tributaria contribuye de manera positiva al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023

- La gestión de cobranza contribuye de manera positiva al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023

- La atención al contribuyente contribuye de manera positiva al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Administración tributaria

Dimensiones

- Fiscalización tributaria
- Gestión de cobranza
- Atención al contribuyente

### **2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE**

Obligación tributaria

Dimensiones

- Conciencia tributaria
- Cumplimiento voluntario
- Deudas del impuesto predial

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Titulo	Variables	Dimensiones	Indicadores	ítem	
Administración tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023	Administración Tributaria	Fiscalización tributaria	Proceso de fiscalización	¿La Municipalidad efectúa acciones de proceso de fiscalización a su propiedad?	
			Funciones de fiscalización tributaria	¿La Municipalidad Distrital de Yacus le solicita la información de la propiedad que usted posee?	
			Bases de datos	¿La Municipalidad Distrital de Yacus le informa a usted que forma parte de la base de datos de contribuyentes del impuesto predial?	
		Gestión cobranza	Cobranza personalizada	¿La Municipalidad efectúa la cobranza del impuesto predial en su domicilio?	
			de Determinación de impuesto predial	¿La Municipalidad le informa el impuesto predial determinado que debe pagar por su propiedad?	
			Cobranza preventiva	¿La Municipalidad Distrital de Yacus le comunica el vencimiento del plazo para pagar el impuesto predial?	
	Obligación tributaria	Atención contribuyente	al Perfil de los colaboradores	Orientación adecuada	¿La orientación que recibe usted por parte del servidor público de la Municipalidad Distrital de Yacus es adecuada?
				Asistencia tributaria	¿Cree usted que los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yacus tienen la capacidad y conocimientos suficientes atender al ciudadano? ¿Recibe asistencia tributaria del trabajador de la Municipalidad Distrital de Yacus, cuando realiza consultas sobre el impuesto predial?
		Conciencia tributaria	Atención de reclamos	¿Sus reclamos como ciudadano son atendidos inmediatamente por la Municipalidad distrital de Yacus?	
			Servicio de información tributaria	¿La Municipalidad efectúa de manera	

		constante la información tributaria sobre el pago del impuesto predial?
	Satisfacción del contribuyente	¿Está satisfecho por el servicio y atención que recibe de la Municipalidad Distrital de Yacus?
	Colaboración para el cumplimiento	¿La Municipalidad demuestra acciones de asistencia en cualquier duda y desconocimiento que usted tiene sobre el pago del impuesto predial?
Cumplimiento voluntario	Registro correcto de datos	¿Usted proporcionó a la Municipalidad los datos completos de su propiedad y de su identidad?
	Declaración del predio	¿Efectuó usted la declaración o información de sus propiedades en la Municipalidad Distrital de Yacus
	Deuda de pago puntual	¿Usted paga puntualmente el impuesto predial?
Deudas del impuesto predial	Deuda con plazo vencido	¿Cuenta con deudas vencidas por concepto de impuesto predial?
	Notificación de la deuda	¿Ha recibido alguna notificación de la Municipalidad Distrital de Yacus exigiendo el pago del impuesto predial?

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El desarrollo del presente estudio fue de tipo aplicada, Quezada (2019) afirma que es un estudio que permite afrontar la teoría con la realidad del problema, aplica investigación y resultados para descubrir y aportar nuevos enfoques teóricos” (p.29). Por tanto, la investigación tuvo el propósito de efectuar la revisión teórica y comparación de resultados que permitieron la respectiva discusión y análisis de acuerdo con las realidades del problema de investigación.

##### **3.1.1. ENFOQUE**

Fue cuantitativo, porque su desarrollo estuvo subyugada a la recopilación de datos; además estos datos proporcionaron resultados estadísticos, ya sea numérico, así como porcentual, que permitieron ser esenciales para la interpretación cuantitativa. Hernández et al. (2014) refiere que el enfoque cuantitativo “recopila datos para ser analizado, cuyo fin es responder preguntas para comprobar hipótesis propuestas de estudio, y que a través de ello se realiza la medición numérica y conteo para establecer patrones exactos de comportamiento en una muestra” (p.5).

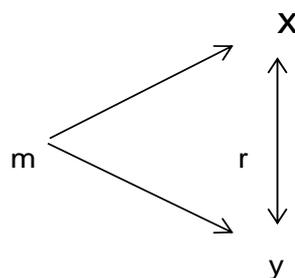
##### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

La elaboración del estudio estuvo fundamentada en el nivel descriptiva y correlacional; primero se describió el comportamiento de las variables de manera conceptualizada para resaltar su importancia y vinculación en el contexto del problema a investigar. Quezada (2019) afirma que la parte descriptiva de estudio permite identificar propiedades, caracteres y suceso en un contexto del problema de estudio. Esta permite medir a base de la recopilación de información para definir conceptos de las variables. Por lo que precisamente se describirá de manera conceptual a cada variable y dimensión según el contexto del problema de estudio.

Y correlacional, porque se relacionó entre variables de estudio según la cuantificación de cada una de ellas, cuyo fin fue identificar el nivel de asociación para discutir y comprobar hipótesis. Hernández et al. (2014) afirma que el propósito de la cuánto existe una relatividad o incorporación entre dos o más conceptos, categorías o variables dentro de una muestra o contexto en particular. Por lo general, solo se analiza una relación entre dos variables

### 3.1.3. DISEÑO

El diseño fue no experimental, porque el estudio no efectuó manipulación de variables, ni tampoco se realizó en diferentes momentos ya sea para conseguir datos o para ejecutar cesiones en la muestra de estudio. Por ende, el estudio se desarrolló en un solo momento, no se experimentó ni se manipuló el comportamiento de las variables. Carrasco (2006) indica que los diseños no experimentales son estudios que se realizan sin manipular la realidad de un problema, esta extrae información según la realidad, para interpretar su realidad. Por ende, el estudio se efectuó en un solo momento sin realizar ninguna manipulación del comportamiento de las variables de estudio. En tal sentido, el diseño de la investigación se efectuó de la siguiente manera:



Donde:

m = Muestra de estudio

x = V.I.: Administración tributaria

y = V.D.: obligación tributaria

r = Relación entre las dos variables

## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1. POBLACIÓN

Por su parte Quezada (2019) sostiene que la población es un sector o parte del universo cuyas características son más definidas y tiene similares propiedades en la realidad problemática, cada definición es más precisas y su vinculación más directa para efectuar la investigación de estudio. Así mismo Hernández et al. (2014) indica que la población consiste en una parte o sector del universo, que se identifica a través de una determinada problemática de investigación, cuya especificación y característica están vinculadas al problema de manera más asertiva y precisa para aplicar en el estudio. En tal sentido, la población para esta investigación estuvo compuesta por lo propietarios de predios ya sean de terreno y de vivienda en el Distrito de Yacus; que según la INEI en aquel distrito existen 668 viviendas particulares en donde se efectuó el presente estudio.

**Tabla 2**

*Viviendas en el distrito de Yacus, Huánuco*

<b>Código</b>	<b>Distrito</b>	<b>Vivienda</b>
100112	100112 Huánuco, Huánuco, distrito: Yacus	668
<b>TOTAL</b>		<b>668</b>

Nota. Extraída del sistema de consultas de la INEI-2023

### 3.2.2. MUESTRA

Quezada (2019) sostiene que la muestra de estudio es el subgrupo, cierta cantidad de la población extraída según el interés o criterio del investigador en donde tiene el interés de realizar el estudio; la muestra es extraída identificando características precisas, directas, y una cantidad más representativa con una relación muy estrecha con el objetivo y problema de investigación. En ese sentido, en la presente se aplicará el muestreo probabilístico, ya que para ello se ejecuta formula de simple aleatoria. Hernández et al. (2014) sostiene que el “muestreo probabilístico consiste en ejecutar una secuencia mecánica para obtener una muestra representativa aplicando de muestreo aleatorio a base de una fórmula de simple aleatoria” (p.21). en ese orden de la idea se efectuó la formula siguiente:

Formula de simple aleatoria

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

### Leyenda

N = tamaño de la población.....668

Z = nivel de confianza 0.95.....1.96

P = probabilidad de éxito, propor. esperada.....0.5

Q = probabilidad de fracaso.....0.5

D = precisión o error máximo.....0.04

### Datos remplazados en la formula

$$n = \frac{668 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{0.04^2 \times (668 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = 316$$

Efectuando el reajuste correspondiente según la formula

La muestra de estudio para la investigación que se obtuvo de la fórmula de simple aleatoria es de 316 viviendas particulares; es decir se ejecutó el instrumento de estudio a los 316 propietarios de estas viviendas para el desarrollo de la investigación.

## 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### 3.3.1. TÉCNICA

Fue la encuesta, al respecto Hernández et al. (2014) la encuesta es una técnica cuyo diseño o método permite que las opiniones en la investigación se efectúen, de manera no experimentales transversales o transeccionales descriptivas o correlacionales-causales” (p.159).

### 3.3.2. INSTRUMENTO

Se utilizó el cuestionario como el instrumento, cuyo fin es obtener datos de la muestra de estudio, elaborando preguntas relacionadas a las dimensiones y variables de estudio para la medición cuantitativa (Hernández et al., 2014).

### **3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Para procesar la información se utilizó la técnica de recopilación de los datos, que fueron evaluados para el procesamiento respectivo; y para el análisis se utilizó el sistema SPSS v26 en donde se ingresó cada dato recopilado, esto proporcionó tablas y figuras para su interpretación.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

##### 4.1.1. ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Tabla 3

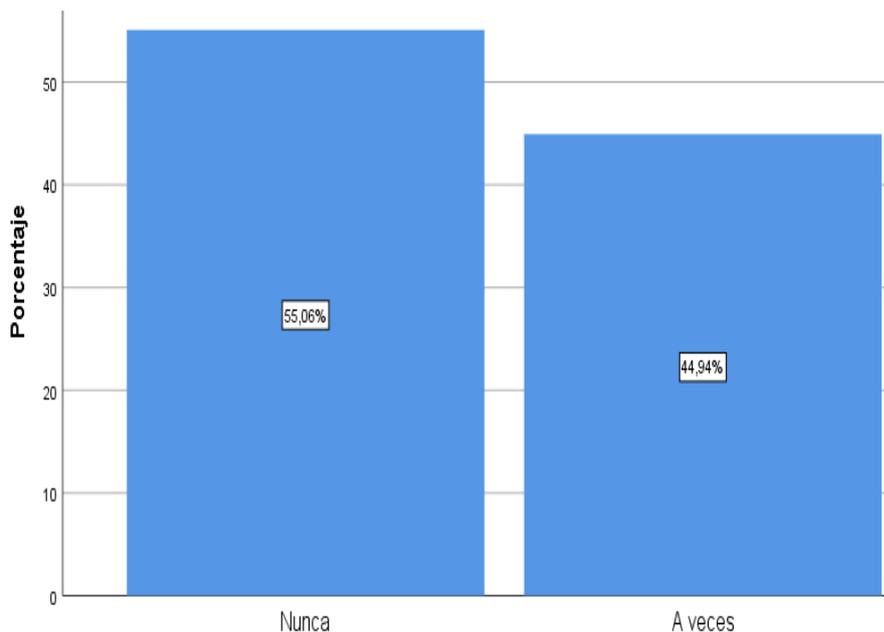
*¿La Municipalidad efectúa acciones de proceso de fiscalización a su propiedad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	174	55,06	55,06
	A veces	142	44,94	44,94
	Total	316	100,0	100,0

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

Figura 1

*¿La Municipalidad efectúa acciones de proceso de fiscalización a su propiedad?*



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

#### Interpretación

Con respecto a las acciones del proceso de fiscalización de propiedad por parte de la Municipalidad; los encuestados indicaron que la Municipalidad Distrital de Yacus “nunca” efectúa estas acciones de fiscalización en un porcentaje de 55.06%; mientras que el 44.94% respondieron que “a veces”. Por lo que se evidencia en su gran mayoría ausencia del proceso de fiscalización por parte de la entidad la cual está perjudicando negativamente al cumplimiento de la obligación tributaria.

**Tabla 4**

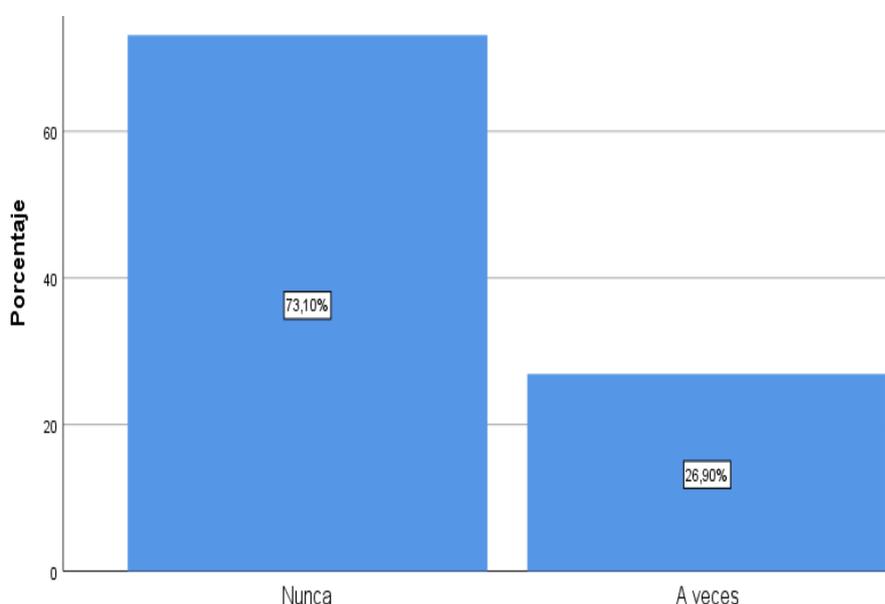
*¿La Municipalidad Distrital de Yacus le solicita la información de la propiedad que usted posee?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	231	73,10	73,10
	A veces	85	26,90	26,90
	<b>Total</b>	<b>316</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 2**

*¿La Municipalidad Distrital de Yacus le solicita la información de la propiedad que usted posee?*



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

### Interpretación

Con respecto a la información de la propiedad solicitada por parte de la Municipalidad al contribuyente; los encuestados indicaron que la Municipalidad Distrital de Yacus “nunca” solicitan al propietario la información del predio en un porcentaje de 73.10%; mientras que el 26.90% respondieron que “a veces”. Por lo que se afirma que no se está cumpliendo las funciones de la fiscalización tributaria de manera eficiente, porque a través de esta función la entidad en estudio debería solicitar al dueño de la propiedad toda la información del predio, con el fin de calcular el impuesto correspondiente; aunque algunos indican que ves en cuando se acerca la Municipalidad hacer esta función.

**Tabla 5**

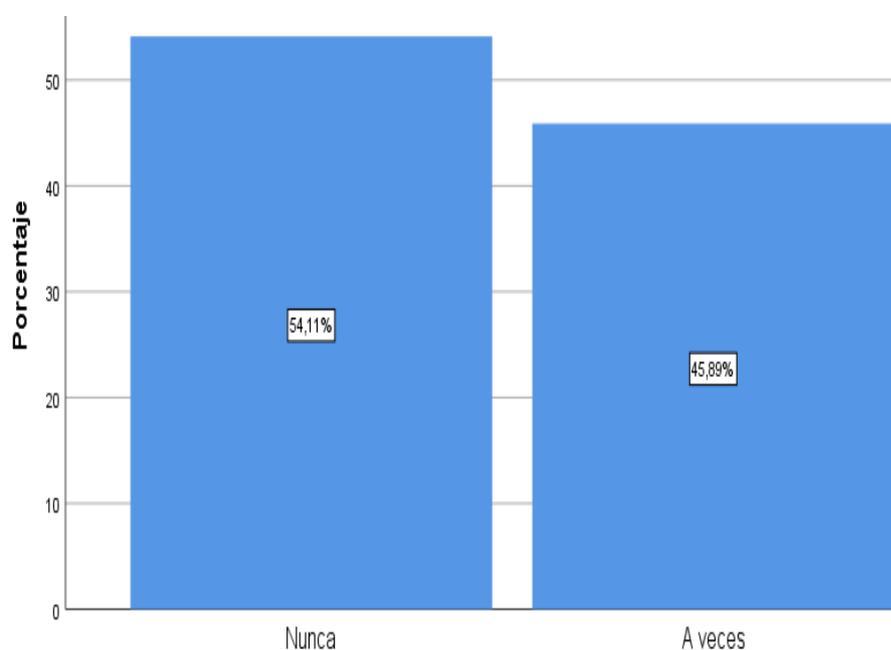
*¿La Municipalidad Distrital de Yacus le informa a usted que forma parte de la base de datos de contribuyentes del impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	171	54,11	54,11
	A veces	145	45,89	45,89
	Total	316	100,0	100,0

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 3**

*¿La Municipalidad Distrital de Yacus le informa a usted que forma parte de la base de datos de contribuyentes del impuesto predial?*



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

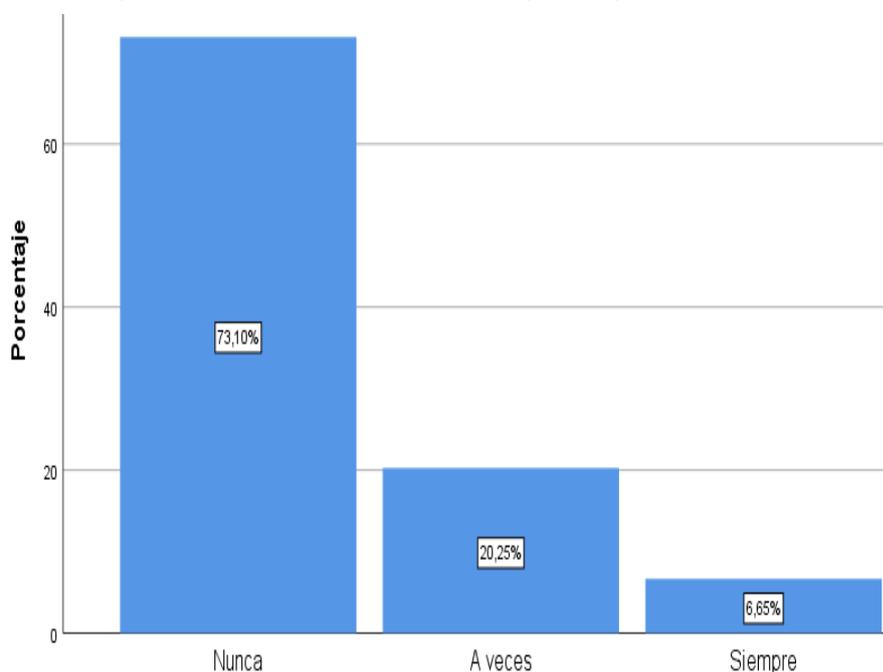
### Interpretación

Con respecto a la información de la Municipalidad al contribuyente que forma parte del base de datos de contribuyentes del impuesto predial; los encuestados indicaron que la Municipalidad Distrital de Yacus “nunca” han efectuado este tipo de información en un porcentaje de 54.11%; mientras que el 45.89% respondieron que “a veces”. Por lo que se evidencia ausencia de información al propietario de los predios que son parte de la base de datos como contribuyentes del impuesto predial, la cual se debe al poco interés por parte de la administración tributaria de la Entidad Local.

**Tabla 6***¿La Municipalidad efectúa la cobranza del impuesto predial en su domicilio?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	231	73,10	73,10
	A veces	64	20,25	20,25
	Siempre	21	6,65	6,65
	Total	316	100,0	100,0

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 4***¿La Municipalidad efectúa la cobranza del impuesto predial en su domicilio?*

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

### Interpretación

Con respecto a la cobranza personalizada del impuesto predial efectuada por la Municipalidad; los encuestados indicaron que la Municipalidad Distrital de Yacus “nunca” efectúan una cobranza personalizada en un porcentaje de 73.10%; el 20.25% respondieron que “a veces” y tan solo el 6.65% afirmaron “siempre”. Se observa la existencia de debilidades en la gestión de cobranza, ya que no se efectúa en su mayoría la cobranza vivienda por vivienda, la cual es una buena estrategia no solamente para cobrar el impuesto sino también para sensibilizar a los propietarios, cosa que no se está haciendo en la Municipalidad en estudio.

**Tabla 7**

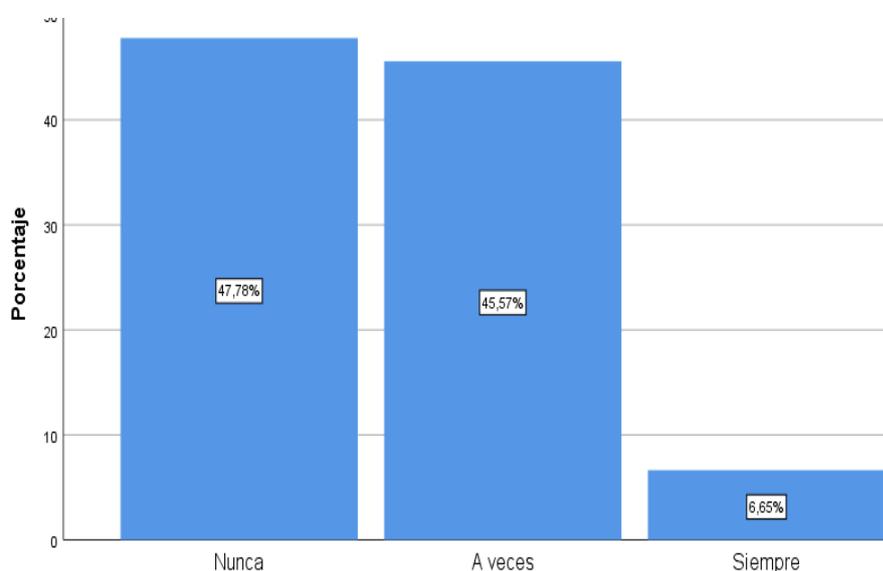
*¿La Municipalidad le informa el impuesto predial determinado que debe pagar por su propiedad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	151	47,78	47,78
	A veces	144	45,57	45,57
	Siempre	21	6,65	6,65
	Total	316	100,0	100,0

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 5**

*¿La Municipalidad le informa el impuesto predial determinado que debe pagar por su propiedad?*



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

### Interpretación

Con respecto a la información de la determinación del impuesto predial a pagar según la propiedad; los encuestados indicaron que la Municipalidad Distrital de Yacus “nunca” efectúan esta información de la determinación del impuesto predial según el predio en un porcentaje de 47.78%; más el 45.57% respondieron que “a veces” y tan solo el 6.65% afirmaron “siempre”. Se observa una tendencia entre nunca y a veces sobre esta pregunta, entendiéndose que la Entidad en estudio no informa la determinación del impuesto según la propiedad, ya que algunos manifestaron: *como lo va a determinar el impuesto si la Municipalidad ni siquiera tiene la información del predio.*

**Tabla 8**

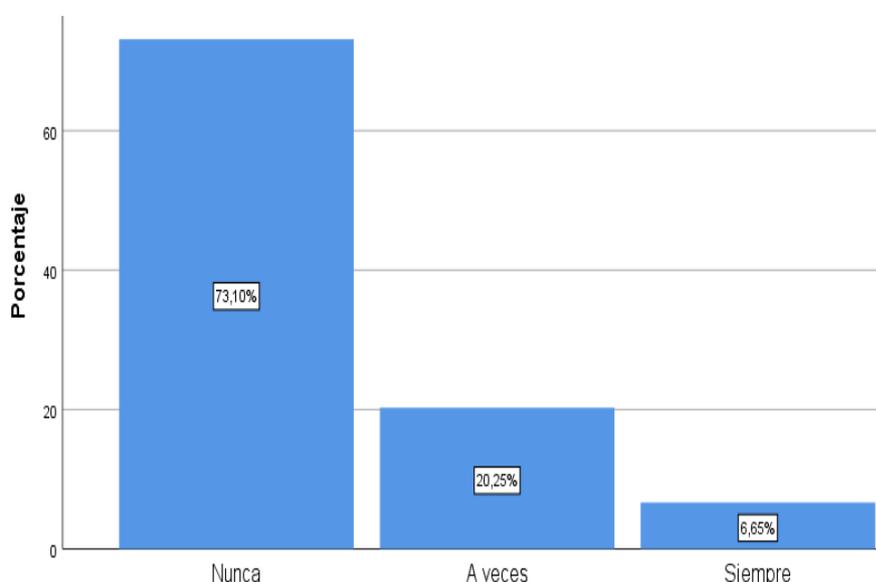
*¿La Municipalidad Distrital de Yacus le comunica el vencimiento del plazo para pagar el impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	231	73,10	73,10
	A veces	64	20,25	20,25
	Siempre	21	6,65	6,65
	Total	316	100,0	100,0

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 6**

*¿La Municipalidad Distrital de Yacus le comunica el vencimiento del plazo para pagar el impuesto predial?*



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

### Interpretación

Con respecto al comunicado por parte de la Municipalidad sobre el vencimiento del plazo para el pago del impuesto predial; los encuestados indicaron que la Municipalidad Distrital de Yacus “nunca” efectúa este comunicado en un porcentaje de 73.10%; más el 20.25% respondieron que “a veces” y tan solo el 6.65% afirmaron “siempre”. Por lo que se observa que la Administración tributaria poco nada le interesa gestionar la cobranza preventiva, que consiste en comunicar a los contribuyentes de manera anticipada el pago del impuesto predial, para no caer en incumplimiento de la obligación tributaria, cosa que no se hace en la Entidad en estudio.

**Tabla 9**

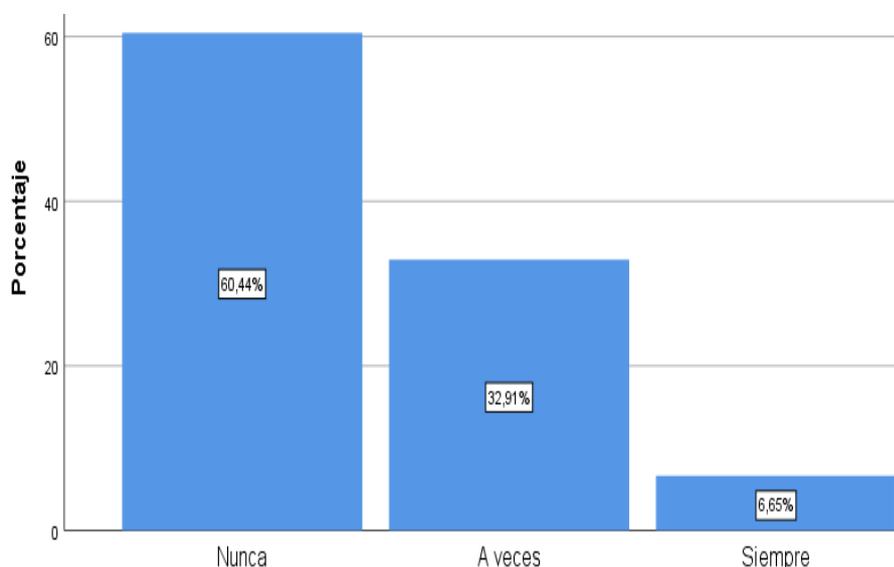
*¿La orientación que recibe usted por parte del servidor público de la Municipalidad Distrital de Yacus es adecuada?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	191	60,44	60,44
	A veces	104	32,91	32,91
	Siempre	21	6,65	6,65
	Total	316	100,0	100,0

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 7**

*¿La orientación que recibe usted por parte del servidor público de la Municipalidad Distrital de Yacus es adecuada?*



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

### Interpretación

Con respecto a lo orientación por parte del servidor público de la Municipalidad; los encuestados indicaron que los servidores públicos de Municipalidad Distrital de Yacus “nunca” reciben una orientación eficiente en un 60.44%; más el 32.91% respondieron que “a veces” y tan solo el 6.65% afirmaron “siempre”. Por lo que se puede identificar un problema, la cual es uno de los factores que está perjudicando al cumplimiento de obligación tributaria con respecto al impuesto predial, los ciudadanos indican que cuando se acercan a la Municipalidad no les dan una orientación correcta, y mucho menos cuando se trata de hacer consultas sobre el impuesto predial; refieren que los servidores no tienen la capacidad para atender adecuadamente.

**Tabla 10**

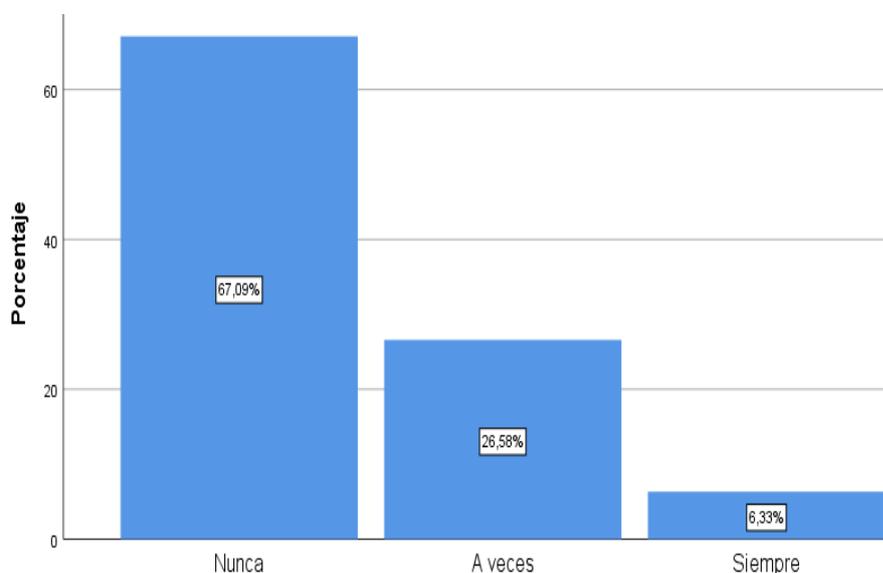
*¿Cree usted que los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yacus tienen la capacidad y conocimientos suficientes atender al ciudadano?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	212	67,09	67,09
	A veces	84	26,58	26,58
	Siempre	20	6,33	6,33
	Total	316	100,0	100,0

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 8**

*¿Cree usted que los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yacus tienen la capacidad y conocimientos suficientes atender al ciudadano?*



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

### Interpretación

Con respecto al nivel de capacidad y conocimiento de los trabajadores de la Municipalidad; los encuestados indicaron que los servidores públicos de Municipalidad Distrital de Yacus “nunca” han demostrado conocimiento y capacidad para atender al ciudadano en un 67.09%; más el 26.58% respondieron que “a veces” y tan solo el 6.33% afirmaron “siempre”. Por lo que se puede indicar otro problema relacionada con el resultado de la tabla anterior, pues en su gran mayoría de los ciudadanos indican que no existen trabajadores que no tiene idea cuando se acercan a consultar por algún servicio y mucho menos no tiene conocimiento sobre los procedimientos para el pago del impuesto predial, por lo que la atención al contribuyente es pésima, personal que no cumple el perfil para estar en ese cargo.

**Tabla 11**

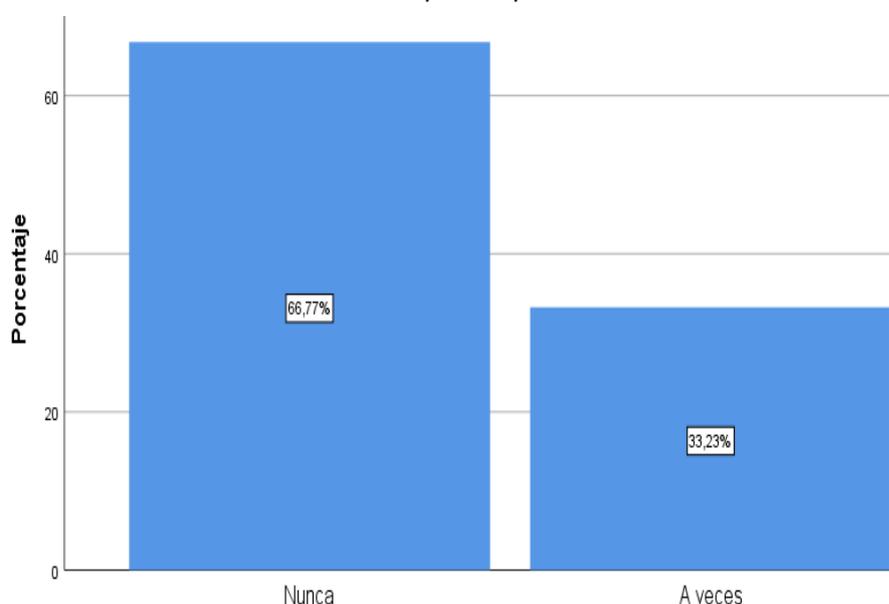
*¿Recibe asistencia tributaria del trabajador de la Municipalidad Distrital de Yacus, cuando realiza consultas sobre el impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	211	66,8	66,8
	A veces	105	33,2	33,2
	Total	316	100,0	100,0

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 9**

*¿Recibe asistencia tributaria del trabajador de la Municipalidad Distrital de Yacus, cuando realiza consultas sobre el impuesto predial?*



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

### Interpretación

Con respecto a la asistencia tributaria recibida por parte del trabajador municipal; los encuestados indicaron que el trabajador de la Municipalidad Distrital de Yacus “nunca” ha demostrado una asistencia efectiva cuando se acercaron a realizar consulta sobre el impuesto predial en un 66.77%; mientras que el 33.23% afirmaron “a veces”. Este resultado se asimila con loa anteriores tablas; ya que se evidencia que la asistencia tributaria en la Entidad en estudio es pésima; los ciudadanos indicaron que ellos tienen la intención de pagar el impuesto predial, pero cuando se acercan a consultar sobre el proceso que deben efectuar no les dan una asistencia correcta ni mucho menos motivación para hacerlo.

#### 4.1.2. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

**Tabla 12**

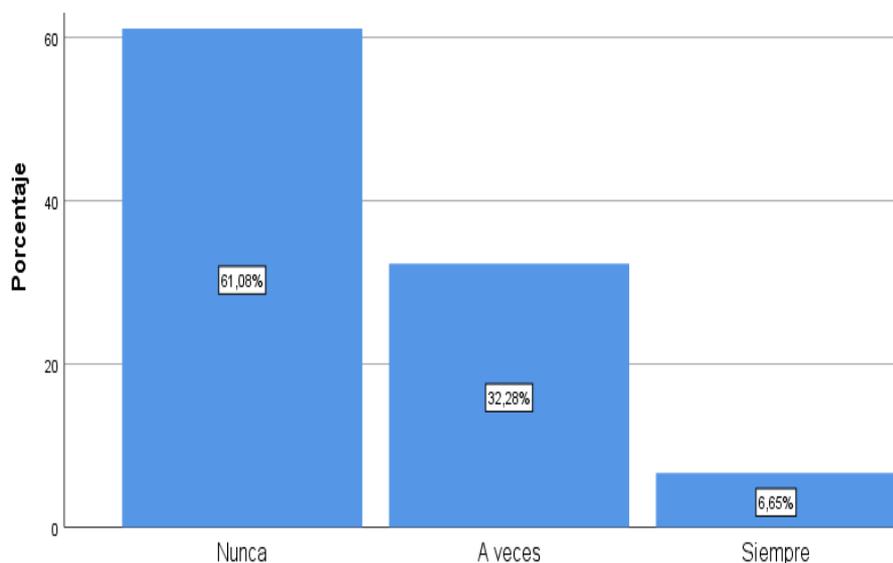
*¿Sus reclamos como ciudadano son atendidos inmediatamente por la Municipalidad distrital de Yacus?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	193	61,1	61,1
	A veces	102	32,3	32,3
	Siempre	21	6,6	6,6
	Total	316	100,0	100,0

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 10**

*¿Sus reclamos como ciudadano son atendidos inmediatamente por la Municipalidad distrital de Yacus?*



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

#### Interpretación

Con respecto a la atención inmediata de los reclamos del ciudadano por parte de la Municipalidad; los encuestados indicaron que la Municipalidad Distrital de Yacus “nunca” reciben atención inmediata por algún reclamo que el ciudadano realiza en un 61.06%; mientras que el 32.26% afirmaron “a veces” y el 6.65% “siempre”. Este resultado demuestra que poco nada le interesa a la Municipalidad atender los reclamos del ciudadano, la cual está perjudicando al cumplimiento tributario, ya que ello expresa lo siguiente: *para que vamos a pagar el impuesto predial si ni siquiera*

nos atienden, y cada reclamo que hacemos poco nada les interesa en darnos solución.

**Tabla 13**

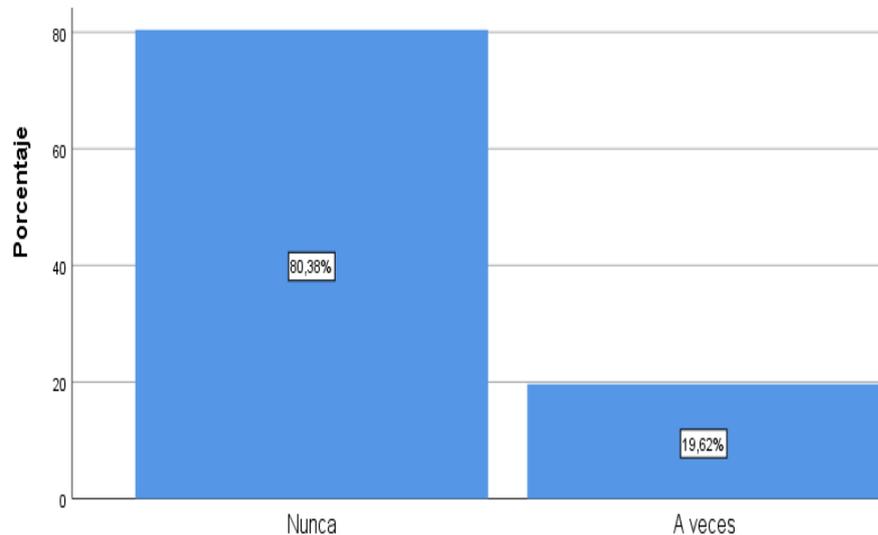
*¿La Municipalidad efectúa de manera constante la información tributaria sobre el pago del impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	254	80,38	80,38
	A veces	62	19,62	19,62
	Total	316	100,0	100,0

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 11**

*¿La Municipalidad efectúa de manera constante la información tributaria sobre el pago del impuesto predial?*



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

### Interpretación

Con respecto a la información tributaria constante del pago del impuesto predial efectuada por la Municipalidad; los encuestados indicaron que la Municipalidad Distrital de Yacus “nunca” realiza información tributaria ante toda la población en un 80.38%; mientras que el 19.62% afirmaron “a veces”. Este resultado evidencia otro factor que debilita a la administración tributaria y por lo que existe altos niveles de incumplimiento del pago del impuesto predial; si la Municipalidad no efectúa un servicio de información tributaria ¿Quién lo hará?, la conciencia tributaria se mejorará dando un servicio de información a los contribuyentes, estar cada instante informado de

sus obligaciones, cosa que no se está haciendo en la Entidad en estudio.

**Tabla 14**

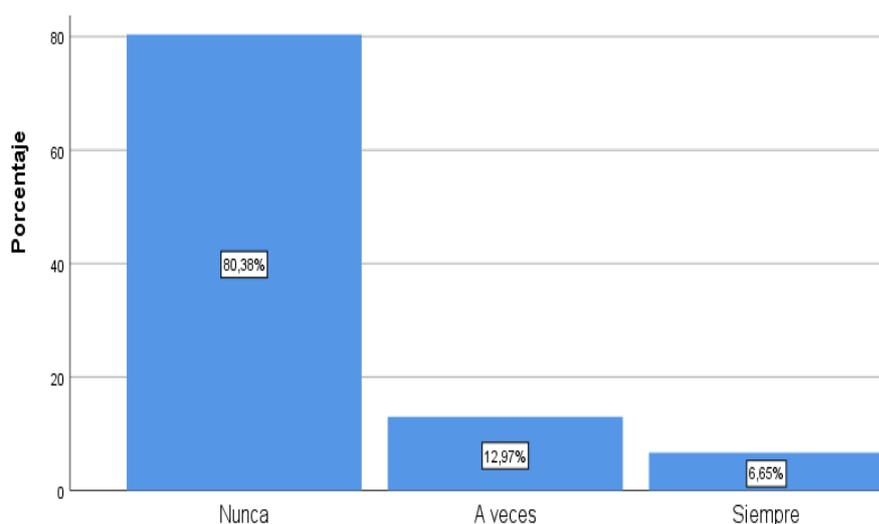
*¿Está satisfecho por el servicio y atención que recibe de la Municipalidad Distrital de Yacus?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	254	80,38	80,38
	A veces	41	12,97	12,97
	Siempre	21	6,65	6,65
	Total	316	100,0	100,0

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 12**

*¿Está satisfecho por el servicio y atención que recibe de la Municipalidad Distrital de Yacus?*



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

### Interpretación

Con respecto a la satisfacción del contribuyente por el servicio y atención que recibe de la Municipalidad; los encuestados indicaron que “nunca” están satisfechos por la atención y servicio que proporciona la Municipalidad Distrital de Yacus en un 80.38%; mientras que el 12.97% afirmaron “a veces”, y el 6.65% indicaron “siempre”. Estos resultados demuestran que en su mayoría de los ciudadanos o contribuyentes del impuesto predial están insatisfechos por los servicios que la municipalidad ofrece; manifiestan que: *no hay buenos servicios de agua, desagüe, luz, ni mantenimiento de calles,*

así como también la atención es pésima, que no genera motivación para seguir pagado el impuesto predial.

**Tabla 15**

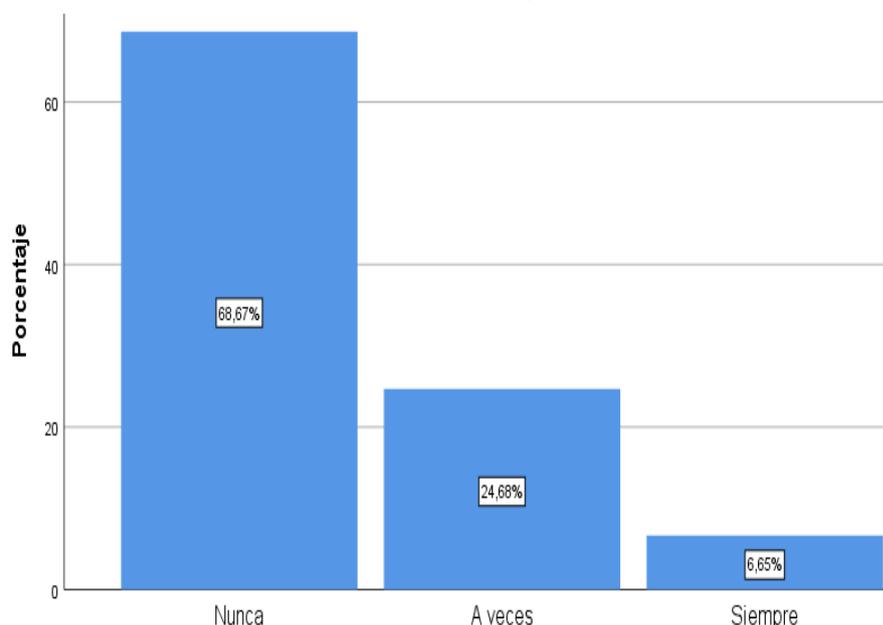
¿La Municipalidad demuestra acciones de asistencia en cualquier duda y desconocimiento que usted tiene sobre el pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	217	68,67	68,67
	A veces	78	24,68	24,68
	Siempre	21	6,65	6,65
	Total	316	100,0	100,0

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 13**

¿La Municipalidad demuestra acciones de asistencia en cualquier duda y desconocimiento que usted tiene sobre el pago del impuesto predial?



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

### Interpretación

Con respecto a la asistencia de los servidores de la Municipalidad sobre dudas o consultas de cualquier desconocimiento que tienen los contribuyentes para el pago del impuesto predial; los encuestados indicaron que “nunca” la Municipalidad Distrital de Yacus demuestra acciones de asistencia eficiente en un 68.67%; mientras que el 24.68% afirmaron “a veces”, y el 6.65% indicaron “siempre”. Este resultado indica que no existe buena asistencia por parte de la Administración tributaria; indican: *nos acercamos voluntariamente a la*

*municipalidad para poder pagar el impuesto predial, pero no sabemos cuál es el procedimiento, consultamos a los que están en la Municipalidad, pero ellos tampoco nos dan la razón.*

**Tabla 16**

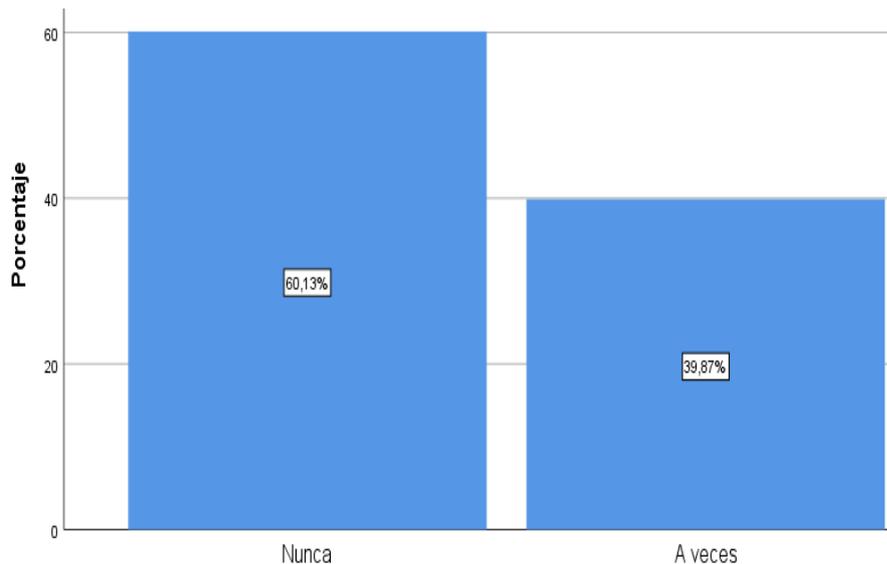
*¿Usted proporcionó a la Municipalidad los datos completos de su propiedad y de su identidad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	190	60,1	60,1
	A veces	126	39,9	39,9
	Total	316	100,0	100,0

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 14**

*¿Usted proporcionó a la Municipalidad los datos completos de su propiedad y de su identidad?*



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

### Interpretación

Con respecto a la entrega de datos completos de la propiedad y de la identidad del contribuyente a la Municipalidad; los encuestados indicaron que “nunca” han proporcionado los datos de las propiedades ni tampoco los datos de identidad a la Municipalidad Distrital de Yacus en un 60.13%; mientras que el 39.87% indicaron que “a veces”. Este resultado demuestra que en su mayoría de los ciudadanos que cuentan con propiedades indicaron que no efectuar la entrega de los datos de sus predios y de su identidad porque la

Municipalidad nunca les ha venido solicitar, ni siquiera han venido a efectuar alguna inspección.

**Tabla 17**

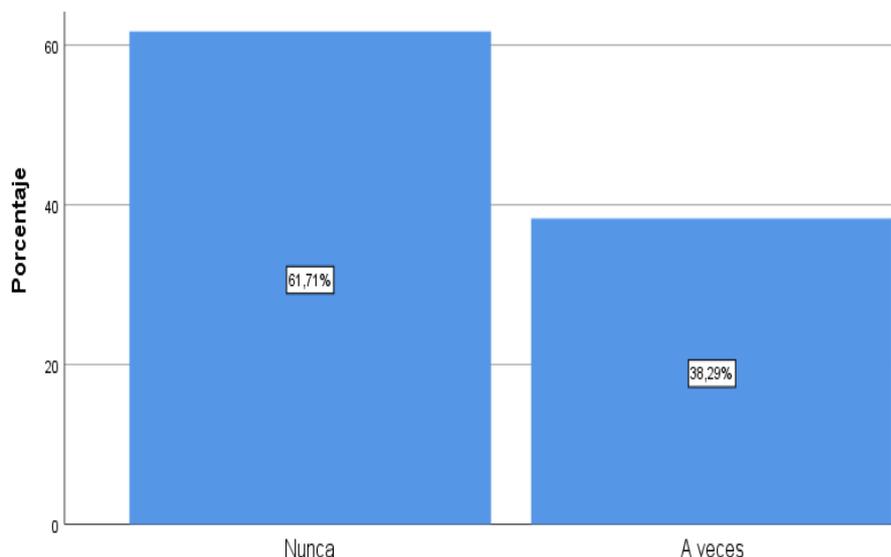
*¿Efectuó usted la declaración o información de sus propiedades en la Municipalidad Distrital de Yacus*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	195	61,71	61,71
	A veces	121	38,29	38,29
	Total	316	100,0	100,0

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 15**

*¿Efectuó usted la declaración o información de sus propiedades en la Municipalidad Distrital de Yacus*



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

### Interpretación

Con respecto a la declaración e información de las propiedades del contribuyente a la Municipalidad; los encuestados indicaron que “nunca” han efectuado la declaración e información de sus propiedades a la Municipalidad Distrital de Yacus en un 61.71%; mientras que el 38.29% indicaron que “a veces”. Este resultado demuestra que los contribuyentes no tienen la voluntad de acercarse a la Entidad para efectuar la declaración de sus predios, ya que indican que la Municipalidad ni siquiera les da un asistencia y orientación del procedimiento para efectuar la declaración de predios;

lo que da lugar que los contribuyentes pierdan la voluntad de acercarse para efectuar la declaración de sus predios y cumplir con el pago del impuesto predial.

**Tabla 18**

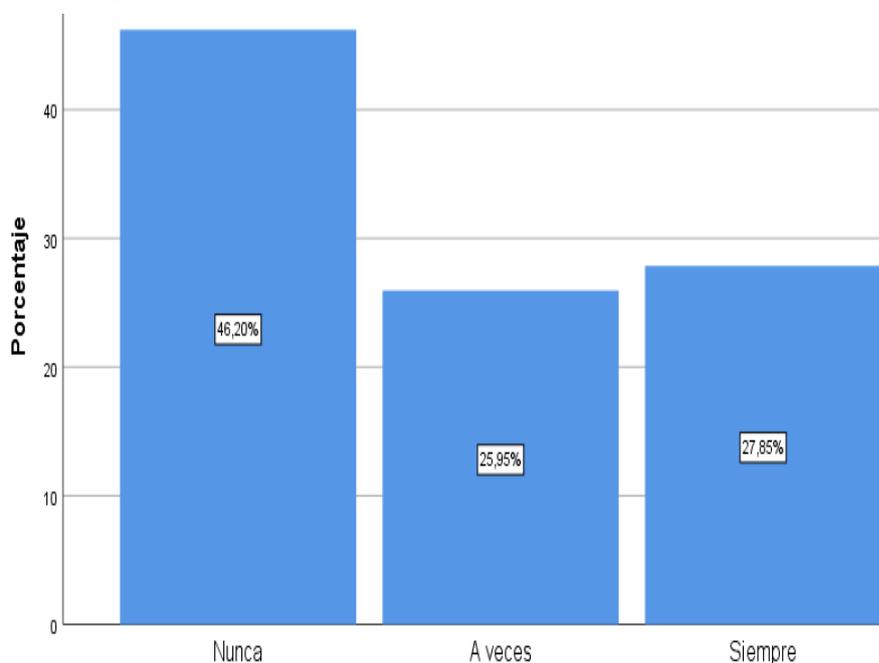
*¿Usted paga puntualmente el impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	146	46,20	46,20
	A veces	82	25,95	25,95
	Siempre	88	27,85	27,85
	Total	316	100,0	100,0

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 16**

*¿Usted paga puntualmente el impuesto predial?*



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

### Interpretación

Con respecto al pago puntual del impuesto predial por parte del contribuyente a la Municipalidad; los encuestados indicaron que “nunca” efectúan el pago en el tiempo oportuno en un 46.20%; mientras que el 38.29% indicaron que “a veces”, y el 27.85% indican que “siempre”. Estos resultados indica que en su mayoría no cumplen con el pago del impuesto predial; pero a pesar de esos existe ciudadanos que mencionan, que a pesar de que la Municipalidad Distrital de Yacus no otorga un servicio eficiente, ni tampoco les

orienta para el cumplimiento tributario, ellos se acercan de manera voluntaria a pagar el impuesto predial de manera puntual, ya que es una cultura que aprendieron.

**Tabla 19**

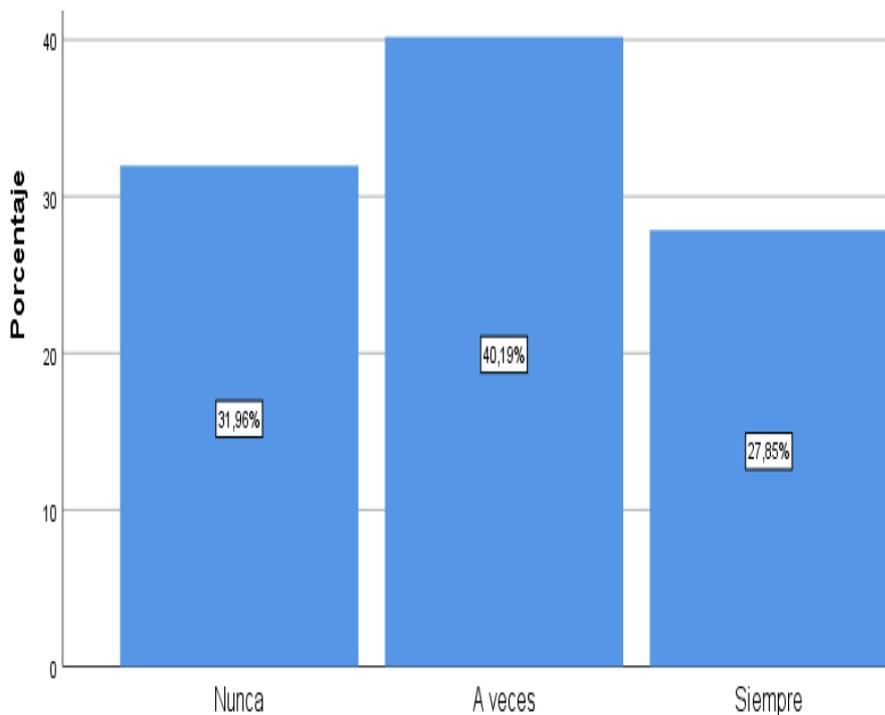
*¿Cuenta con deudas vencidas por concepto de impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	101	31,96	31,96
	A veces	127	40,19	40,19
	Siempre	88	27,85	27,85
	Total	316	100,0	100,0

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 17**

*¿Cuenta con deudas vencidas por concepto de impuesto predial?*



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

### Interpretación

Con respecto a deudas vencidas por el impuesto predial; los encuestados indicaron que “a veces” tienen deudas tributarias por concepto de impuesto predial en un 40.19%; mientras que el 31.96% indicaron que “nunca”, y el 27.85% indican que “siempre”. En este resultado se observa que en su mayoría tienen deudas del impuesto predial; a pesar de que la Municipalidad distrital de Yacus no les

informa si son deudores o no del impuesto, los ciudadanos son conscientes en indicar que no vienen pagando por varios años el impuesto predial.

**Tabla 20**

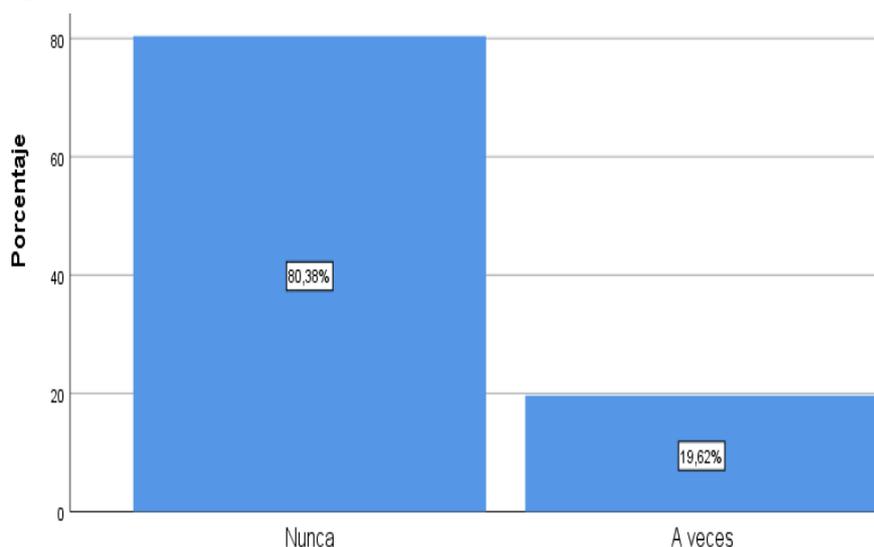
*¿Ha recibido alguna notificación de la Municipalidad Distrital de Yacus exigiendo el pago del impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Nunca	254	80,38	80,38
	A veces	62	19,62	19,62
	<b>Total</b>	<b>316</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

**Figura 18**

*¿Ha recibido alguna notificación de la Municipalidad Distrital de Yacus exigiendo el pago del impuesto predial?*



Nota. Resultado según la encuesta 2023 ejecutada

### Interpretación

Con respecto a las notificaciones de orden de pago del impuesto predial efectuadas por la Municipalidad; los encuestados indicaron que “nunca” recibieron por parte de la Municipalidad Distrital de Yacus alguna notificación que obliga el pago del impuesto predial en un 80.38%; mientras que el 19.62% indicaron que “a veces”. Este resultado demuestra el bajo interés de la Administración tributaria de la Municipalidad para mejorar el cumplimiento de la obligación tributaria local. Los ciudadanos refieren que ves en cuando la entidad

en mención reparte comunicados donde describe que el impuesto predial debe ser pagado por el predio que se posee como propiedad, pero jamás ha enviado una notificación en los domicilios para exigir el pago del impuesto predial.

## 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

### 4.2.1. PRUEBA DE NORMALIDAD DE VARIABLES

Con el fin de ejecutar la estadística para probar hipótesis de la investigación se procedió a realizar el análisis de normalidad de las variables de estudio según la siguiente tabla:

**Tabla 21**

*Análisis de prueba de normalidad*

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Administración tributaria	,228	316	,000	,793	316	,000
Obligación tributaria	,143	316	,000	,908	316	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Valor obtenido según datos

Siendo la muestra de estudio, mayor a los 50 sujetos, se consideró la prueba de normalidad según Kolmogorov-Smirnov, en donde se observa que tanto la variable “Administración tributaria” y la variable “Obligación tributaria” tiene una significancia de 0,000, inferior al 0,05 (significancia para estudios de las ciencias sociales), la cual establece que las variables son de distribución homogénea, es decir una distribución normal paramétrica. Hernández et al. (2014) indica que los análisis de tipo paramétricos de distribución poblacional con varianza homogénea, que permiten ser medido ejecutando pruebas estadístico paramétrico; y para ello se utiliza la distribución homogénea cuya estadística es la correlación de Pearson.

Siendo de esta forma se utilizó la fórmula de coeficiente de correlación de Pearson.

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Donde:

x = Administración tributaria

y = Obligación tributaria

rx.y= relación de las variables.

N= Número de encuestados

El resultado de la formula ejecutada se efectuó a través de la jerarquía de coeficiente siguiente:

**Tabla 22**

*Jerarquía y nivel de correlación Pearson*

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.
-0.75 = Correlación negativa considerable.
-0.50 = Correlación negativa media.
-0.25 = Correlación negativa débil.
-0.10 = Correlación negativa muy débil.
0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.
+0.10 = Correlación positiva muy débil.
+0.25 = Correlación positiva débil.
+0.50 = Correlación positiva media.
+0.75 = Correlación positiva considerable.
+0.90 = Correlación positiva muy fuerte.
+1.00 = <i>Correlación positiva perfecta</i> ("A mayor X, mayor Y" o "a menor X, menor Y", de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante).

Nota. Obtenida del libro de (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

#### **4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL**

La hipótesis general enunciada es:

Ha. La Administración Tributaria contribuye de manera positiva al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023

H0. La Administración Tributaria no contribuye de manera positiva al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023

**Tabla 23***Nivel correlación entre variables*

		Administración tributaria	Obligación tributaria
Administración tributaria	Correlación de Pearson	1	,694**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	316	316
Obligación tributaria	Correlación de Pearson	,694**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	316	316

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Valor obtenido según el instrumento

### Interpretación

Se puede observar que el valor obtenido entre “administración tributaria” y “obligación tributaria” ha permitido lograr una correlación positiva media en el valor relacional de 0,694 significancia de 0,000 inferior que el 0,05. Por lo que de esta forma se afirma que la administración tributaria contribuye positivamente al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial, aceptando la hipótesis alterna y rechazando la hipótesis nula.

### 4.2.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECIFICOS

La hipótesis específica 1 es:

Ha. La fiscalización tributaria contribuye de manera positiva al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023

H0. La fiscalización tributaria no contribuye de manera positiva al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023

**Tabla 24***Correlación entre primera dimensión y variable dependiente*

		Fiscalización tributaria	Obligación tributaria
Fiscalización tributaria	Correlación de Pearson	1	,589**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	316	316
Obligación tributaria	Correlación de Pearson	,589**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	316	316

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Valor obtenido según el instrumento

### Interpretación

Se puede observar que el valor obtenido entre “Fiscalización tributaria” y “obligación tributaria” ha permitido lograr una correlación positiva media en el valor relacional de 0,589 significancia de 0,000 inferior que el 0,05. Por lo que de esta forma se afirma que la fiscalización tributaria contribuye positivamente al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial, ya que es una función que se debe efectuar correctamente e incrementar el cumplimiento tributario; aceptando la hipótesis alterna y rechazando la hipótesis nula.

La hipótesis específica 2 es:

Ha. La gestión de cobranza contribuye de manera positiva al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023

H0. La gestión de cobranza no contribuye de manera positiva al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023

**Tabla 25***Correlación entre segunda dimensión y variable dependiente*

		Gestión de cobranza	Obligación tributaria
Gestión de cobranza	Correlación de Pearson	1	,771**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	316	316
Obligación tributaria	Correlación de Pearson	,771**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	316	316

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Valor obtenido según el instrumento

### Interpretación

Se puede observar que el valor obtenido entre “Gestión de cobranza” y “obligación tributaria” ha permitido lograr una correlación positiva considerable en el valor relacional de 0,771 significancia de 0,000 inferior que el 0,05. Por lo que de esta forma se afirma que la gestión de cobranza contribuye positivamente al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial, ya que es una función que permite prevenir el incumplimiento del pago del impuesto predial; aceptando la hipótesis alterna y rechazando la hipótesis nula.

La hipótesis específica 3 es:

Ha. La atención al contribuyente contribuye de manera positiva al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023

H0. La atención al contribuyente no contribuye de manera positiva al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023

**Tabla 26***Correlación entre tercera dimensión y variable dependiente*

		Atención al contribuyente	Obligación tributaria
Atención al contribuyente	Correlación de Pearson	1	,504**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	316	316
Obligación tributaria	Correlación de Pearson	,504**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	316	316

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Valor obtenido según el instrumento

### Interpretación

Se puede observar que el valor obtenido entre “Atención al contribuyente” y “obligación tributaria” ha permitido lograr una correlación positiva media en el valor relacional de 0,504 significancia de 0,000 inferior que el 0,05. Por lo que de esta forma se afirma que la atención al contribuyente contribuye positivamente al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial, ya que es un elemento fundamental que permite mejorar la conciencia y voluntad tributaria del contribuyente ante la obligación tributaria; aceptando la hipótesis alterna y rechazando la hipótesis nula.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El resultado de la contrastación de la hipótesis general, en la que se pudo lograr un valor estadístico de 0,694 la cual indica que entre “administración tributaria” y “obligación tributaria” existe una correlación positiva media, de significancia 0,000 inferior que el 0,05. Permitiendo de esta manera indicar que la administración tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial, pero que en la Municipalidad Distrital de Yacus no se cuenta con una administración tributaria eficiente por lo que existe alto nivel de incumplimiento tributario. Álvarez y Montero (2023) quien afirma que la administración tributaria es una función importante para incrementar el número de personas con el compromiso de cumplir con la obligación del pago tributario, para ello es necesario ejecutar técnicas de fiscalización estratégica, ya que no basta con obligar o imponer de manera conflictiva para recaudar el impuesto, sino de inducir motivadamente a los contribuyentes. El incremento de los niveles de cumplimiento del impuesto y la capacidad de la administración tributaria para incluir nuevos contribuyentes permitirá generar una mayor cartera de cobranza, lo que posibilitará la ampliación de los niveles de recaudación y una mayor inversión social. Por su parte, Cruz y Cajo (2022) en su tesis *Administración tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Túcume 2020*, indica que si la administración tributaria no efectúa sus funciones eficientes que permita incluir más contribuyentes y motivar el cumplimiento voluntario, tendrá altos índices de morosidad del impuesto predial, como se encuentra en la Municipalidad de Túcume, donde se tiene altos índices de morosidad, debido que la entidad se evidencia ausencia de acciones de fiscalización y gestión de cobranza estratégica, más del 69% de morosidad por el incumplimiento de la obligación tributaria, y la Municipalidad poca nada hace para mejorar la conciencia y voluntad de los contribuyente frente al pago del impuesto

predial. Esta situación está ocurriendo de la misma forma en la Municipalidad Distrital de Yacus toda vez que la Administración tributaria de esta municipalidad no efectúa información sobre el impuesto predial a sus ciudadanos tal como se observa en la tabla 13 más del 80.36% refieren que no existe información tributaria; y en el tabla 15 se observa que más del 68.67% indican que tampoco existe acciones de asistencia al contribuyente cuando este realiza consultas e inquietudes, esto demuestra que la administración tributaria de la Municipalidad distrital de Yacus tiene muchas debilidades que perjudican al cumplimiento de la obligación Tributaria.

El resultado de la contrastación de la hipótesis específica 1, en la que se pudo lograr un valor estadístico de 0,589 la cual indica que entre “fiscalización tributaria” y “obligación tributaria” existe una correlación positiva media, de significancia 0,000 inferior que el 0,05. Permitiendo afirmar, que la fiscalización tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus. Este resultado es discutido con la tesis de Marcos y Paredes (2021) *Fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Víctor Larco Herrera, Trujillo año 2019*, afirma que por la falta de buena fiscalización tributaria en la Municipalidad Víctor Larco Herrera, existe más de 7 millones 934 mil 944 soles de morosidad, es decir que existe descuido por parte de la administración tributaria, no se efectúa un proceso de fiscalización eficiente, la cual vienes perjudicando al cumplimiento de la obligación tributaria, y muchos de los predios que se encuentran en el distrito no se encuentran registradas en la base de datos de la administración tributaria de la Municipalidad; se carece de recursos humanos para la atención y asistencia tributaria, no existe herramientas tecnológicas para registrar y efectuar las funciones de fiscalización del impuesto predial. Por su parte Melgarejo et al. (2020) en su tesis *Estrategias de fiscalización tributaria y su contribución en la recaudación del*

*impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco – año 2019*, indica que si no se efectúa estrategias en la fiscalización tributaria esta función no tendría ningún resultado; la estrategia de fiscalización es un elemento de la administración tributaria que permite coadyubar el cumplimiento de la obligación tributaria, pero debe efectuar estrategias, tales como asistencia tributaria antes que obligar, orientación e información al contribuyente de manera personalizada, entre otras estrategias. Cosa que en la Municipalidad distrital de Yacus de igual manera no está efectuando una fiscalización tributaria eficiente toda vez que más del 55.05% como se observa en la tabla 3, de los ciudadanos del distrito de Yacus indicaron que la Municipalidad no está efectuando una fiscalización eficiente, esto perjudica de manera negativa al cumplimiento tributario, así también, más del 73.10% según tabla 4, refieren que la municipalidad no solicita información de la propiedad, esto es una función de la fiscalización que se debería efectuarse; y a causa de ello se tiene predios no registradas en la base de datos, tal afirmación es corroborada en la tabla 5.

El resultado de la contrastación de la hipótesis específica 2, en la que se pudo lograr un valor estadístico de 0,771 la cual indica que entre “gestión de cobranza” y “obligación tributaria” existe una correlación positiva considerable, de significancia 0,000 inferior que el 0,05. Permitiendo afirmar, que la gestión de cobranza contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus. Este resultado es discutido con la tesis de Olano y Pablo (2023) *Influencia de la gestión de cobranza en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2021*, indica que la relación de la gestión de cobranza en la recaudación del impuesto predial es positiva media, toda vez que es un elemento fundamental para mejorar el cumplimiento tributario; gestionar la cobranza es prevenir la morosidad, y la cobranza coactiva; efectúa estrategias de cobranza casa por casa de manera incentivada, determinado e identificando correctamente el impuesto

predial. Por su parte Ortiz (2021) indica que la gestión de cobranza no se trata de efectuar la fuerza para incrementar el cumplimiento de los contribuyentes, sino que se trata de implementar actividades de visita domiciliarias para informar al contribuyente cuáles son sus obligaciones con respecto a sus predios que posee, orientarlo y prevenirlo de la morosidad. Cosa que no se efectúa en la Municipalidad Distrital de Yacus, toda vez que en la tabla 6 en su mayoría (73.10%) indican que la Municipalidad en estudio no realizan una cobranza del impuesto predial a domicilio, y mucho menos para darle orientación y prevenir sobre el vencimiento del pago del impuesto predial; en la tabla 7 se observa que en su mayoría (47.78%) afirman que tampoco la Entidad informa el monto del impuesto determinado que debe pagar el dueño del predio; y tampoco comunica al contribuyente el vencimiento del plazo para el pago del impuesto predial, véase tabla 6.

El resultado de la contrastación de la hipótesis específica 3, en la que se pudo lograr un valor estadístico de 0,504 la cual indica que entre “Atención al contribuyente” y “obligación tributaria” existe una correlación positiva media, de significancia 0,000 inferior que el 0,05. Permitiendo afirmar, que la atención al contribuyente contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus. Este resultado es discutido con la tesis de Sánchez (2022) quien afirma que la voluntad de las personas para cumplir sus obligaciones tributarias inicia cuando perciban que sus tributos del impuesto predial financian los servicios locales, así como también exista atención adecuada a los contribuyentes, cuando la entidad otorga servicios de calidad, asistencia e información asertiva a los contribuyentes que les permita hacer más fácil el pago del impuesto. Por su parte Ortiz (2021) indica que en la municipalidad provincial de Tocache no se cuenta con personal calificado que cumpla el perfil para atender al contribuyente, desconocimiento de las normativas tributarias que repercuten de forma negativa a la administración tributaria de esta Municipalidad. Es una realidad que

está sucediendo de igual manera en la Municipalidad Distrital de Yacus, toda vez que en la tabla 9 en su mayoría, es decir más del 60.44% y 32.91% que indican entre nunca y a veces que la atención y orientación que proporciona la Entidad local es deficiente, ya que no cuentan con el personal adecuado; cuando se acercan a la Municipalidad no les dan una orientación correcta, y mucho menos cuando se trata de hacer consultas sobre el impuesto predial; los ciudadanos afirman en un 67.09% que los trabajadores que laboran en la Municipalidad distrital de Yacus, no tiene idea ni conocimiento sobre el procedimiento del pago del impuesto predial; por lo que existe alto nivel de insatisfacción por el servicio y atención que reciben los ciudadanos o contribuyentes, como se observa en la tabla 14 donde más del 80.38% afirman su insatisfacción sobre el servicio y atención de la Municipalidad en estudio.

## CONCLUSIONES

1. Se concluye que entre “administración tributaria” y “obligación tributaria” existe una correlación positiva media en un valor estadístico de 0,694; indicando que la administración tributaria contribuye al cumplimiento tributario del impuesto predial, cosa que en la Municipalidad Distrital de Yacus no se está cumpliendo esta afirmación, toda vez que no se efectúa las acciones eficiente de fiscalización, información y asistencia al contribuyente (véase tabla 13 y 15), más del 80.38% (tabla 20) de los contribuyentes indican que nunca recibieron notificación por parte de la Administración Tributaria Municipal, exigiéndoles el pago del impuesto predial, por lo que existe altos niveles de incumplimiento del dicho impuesto (tabla 17 y 18).
2. Se concluye que entre “fiscalización tributaria” y “obligación tributaria” existe una correlación positiva media, en un valor estadístico 0,589; la cual indica que la fiscalización tributaria contribuye efectivamente al cumplimiento tributario del impuesto predial, cosa que no se cumple en la Municipalidad distrital de Yacus esta afirmación, toda vez que en la tabla 3 se observa que un porcentaje mayor del 55.05% de los ciudadanos encuestados indican que la Municipalidad no efectúa ninguna acción de fiscalización, y más del 73.10% según tabla 4, indican que en ningún momento la fiscalización tributaria de la Municipalidad se acercan a solicitar a los ciudadanos información de sus predios, la cual existen más del 54.11% de predios existentes en el distrito no registrados en la base de datos de la municipalidad.
3. Se concluye que entre “gestión de cobranza” y “obligación tributaria” existe una correlación positiva considerable en un valor estadístico 0,771; entendiéndose que gestión de cobranza del impuesto predial es una función que contribuye al cumplimiento tributario, porque esta previene la morosidad, y el impago del impuesto, ejecutando estrategias que permitan mejorar la conciencia y voluntad de los contribuyentes, cosa que no se cumple en la Municipalidad distrital de Yacus, toda vez que en la tabla 6 los encuestados indican que la Municipalidad no realiza cobranza de manera preventiva y no se les

informa a los contribuyente el monto, el plazo y la cantidad que deben pagar por concepto del impuesto predial (tabla 7).

4. Se concluye que entre “atención al contribuyente” y “obligación tributaria” existe una correlación positiva media en un valor estadístico 0,504; la cual indica que la atención al contribuyente es un elemento clave para el cumplimiento tributario del impuesto predial, la cual se necesita mejorar en la Municipalidad distrital de Yacus, toda vez que en la tabla 9 la mayoría de los encuestados indican que la atención y orientación que proporciona la Entidad es pésima y deficiente; en la tabla 10 más del 67.09% de los encuestados indican que los servidores que laboran en la Municipalidad no cuentan con el conocimiento sobre el proceso para pagar el impuesto predial; existiendo de esta manera altos niveles de insatisfacción por la atención y servicio que otorga la Municipalidad (tabla 14).

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al jefe del área de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Yacus, fortalecer las funciones tributarias en atención a los ciudadanos, dándoles mayor información, asistencia y motivación, ya que son los ciudadanos que tienen el compromiso voluntario en cumplir con el pago del impuesto predial, con el fin de mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del dicho impuesto.
2. Se recomienda al jefe del área de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Yacus, implementar y fortalecer acciones estratégicas de fiscalización tributaria, tales como: fiscalización casa por casa, en donde se efectuó el registro de los datos de cada predio; asistencia tributaria a domicilio, en donde permita sensibilizar y capacitar al contribuyente; y acciones de motivación al contribuyente durante la fiscalización, con el fin de mejorar el cumplimiento de la obligación del pago del impuesto predial.
3. Se recomienda al jefe del área de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Yacus, implementar acciones de cobranza preventiva del impuesto predial, ejecutando técnicas tales como: notificación domiciliaria, donde se describa detalladamente el monto y el plazo del pago del impuesto predial; la cobranza personalizada, que consiste en utilizar medios telefónicos o aplicativos de telefonía móvil (wasap, Facebook, entre otros); cobranza móvil, que consiste en utilizar medios de pago online (yape, plin y banca por internet); incentivos tributarios, que consiste en descuentos y fraccionamiento de deudas anteriores, con el fin de incrementar el cumplimiento de la obligación tributaria.
4. Se recomienda al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yacus, fortalecer capacidades de los servidores públicos, en especial de aquellos que laboran en el área tributaria, tanto en aspectos administrativos y tributarios con la finalidad de mejorar la asistencia, al servicio del ciudadano, y la atención al contribuyente.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alink, M., & Van, K. (2011). *Manual de administración tributaria*. Repositorio Institucional CIAT. [https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2011\\_CIAT\\_IBFD\\_manual\\_administracion\\_tributaria\\_esp.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2011_CIAT_IBFD_manual_administracion_tributaria_esp.pdf).
- Alvarez, G., & Montero, B. (2023). *La Administración Tributaria en Colombia y su Papel en el Cumplimiento del Recaudo del Impuesto*. [Tesis de pregrado, Universidad Libre]. Repositorio institucional UL. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/25546>.
- Buena, G., DGPP, & DGPIP. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual 2: Atención al contribuyente*. Portal Institucional MEF. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/migl/metas/2\\_Atencion\\_al\\_contribuyente.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf).
- Calderón, C. (2020). *Evaluación de la administración tributaria municipal del distrito de Castilla – Piura: propuesta de mejora 2017 – 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Piura]. Repositorio institucional UNP. <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/2695>.
- Carrasco, D. (2006). *Metodología de la investigación Científica*. Biblioteca Nacional del Perú. [https://www.academia.edu/26909781/Metodologia\\_de\\_La\\_Investigacion\\_Cientifica\\_Carrasco\\_Diaz\\_1\\_.Castillo](https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_.Castillo).
- Ilo, M. (2020). *La recaudación de tributos y otros ingresos propios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha y la gestión de cobranzas, períodos 2015-2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio institucional UTA. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/30622>.
- CIAT, GIZ, & BID. (2015). *Modelo de código del CIAT: Un enfoque en la experiencia Iberoamericana*. Publicaciones IADB. <https://doi.org/10.18235/0000007>.
- Cruz, C., & Cajo, J. (2022). *Administración tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Túcume 2020*. [Tesis

- de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9999/Dami%C3%A1n%20De%20La%20Cruz%20Carlos%20%26%20De%20La%20Cruz%20Cajo%20Junior.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- De Cesare, C. (2017). *Relevancia del impuesto inmobiliario*. CAMBRIDGE. <https://www.prnewswire.com/news-releases/nuevo-libro-analiza-el-impuesto-predial-en-america-latina-y-el-caribe-613311973.html>.
- Decreto Supremo 156. (2004). *Texto único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Diario oficial El Peruano, 11/11/2004. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=29>.
- DGPIP, DGPP, & Gobernanza, B. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Munual 4: Cobranza*. Portal MEF. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/migl/metas/4\\_Cobranza\\_impuestos.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/4_Cobranza_impuestos.pdf).
- DGPP, DGPIP, & Gobernanzas, B. (2015). *Manual para la mejora de recaudación del impuesto predial: Fiscalización*. Repositorio MEF. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/migl/metas/3\\_Fiscalizacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/3_Fiscalizacion.pdf).
- Dirección General de Política de Ingresos Públicos. (2021). *Guía para la gestión de cuenta del impuesto predial*. Repositorio MEF. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/guia\\_gestion\\_cuenta\\_impuesto\\_predial.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/guia_gestion_cuenta_impuesto_predial.pdf).
- Granja, M. (2022). *Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo durante el período 2016 – 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio institucional, UTA. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/34237>.
- Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). *Metodología de investigación*. Cámara Nacional de la Industria Editorial mexicana. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2>.

.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-  
Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.p  
df.

Inocente, C. (2019). *La conciencia tributaria y la obligación tributaria en los contribuyentes del distrito de Amarilis 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio institucional UNHEVAL. <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/4990>.

Ley 27972. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades*. Diario oficial El Peruano, 06/05/2003. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publica/capacita/programacion\\_formulacion\\_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publica/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf).

Ley 776. (1993). *Ley de tributación Municipal: Decreto Legislativo 776*. Diario oficial El Peruano, 30/12/1993. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/tbl\\_imp\\_er/DL\\_00776.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/tbl_imp_er/DL_00776.pdf).

Marcos, Q., & Paredes, V. (2021). *Fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de la municipalidad distrital de Víctor Larco Herrera, Trujillo año 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio institucional UPAO. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/7474>.

MEF. (2023). *Consulta amigable 2023*. Portal MEF. <https://apps5.mineco.gob.pe/transparenciaingresos/Navegador/default.aspx?y=2022>.

MEF. (s.f.). *Tributos*. Portal institucional MEF. [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100532&lang=es-ES&view=category&id=649](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100532&lang=es-ES&view=category&id=649).

Melgarejo, R., Shahuano, G., & Prado, C. (2020). *Estrategias de fiscalización tributaria y su contribución en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco – año 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio institucional UNHEVAL. <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/6606>.

- OCDE. (2023). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023*. Repositorio OECD. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>.
- OECD, CIAT, CEPAL, & BID. (2023). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*. Repositorio CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/216364a1-97bb-4056-996e-8c9598f66ab3/content>.
- Olano, M., & Pablo, R. (2023). *Influencia de la gestión de cobranza en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contumazá, 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio insitucional UPN. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3375555>.
- Ortiz, M. (2021). *Gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tocache, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/3032>.
- Paredes, G. d. (2016). *Guía para el registro y determinación del impuesto predial*. Portal Institucional MEF. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia\\_para\\_el\\_registro\\_y\\_determinacion\\_IP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf).
- Quezada, L. (2019). *Metodología de la investigación*. Empresa Editora Macro EIRL. <https://ebooks.editorialmacro.com/reader/metodologia-de-la-investigacion-1?location=2>.
- Sánchez, S. (2022). *El impuesto predial y su impacto en la recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, períodos 2017-2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio institucional, UTA. <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/34348>.
- SAT. (2021). *Información de impuesto predial y arbitrios*. Portal SAT. <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>.

SUNAT. (2020). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera*. Instituto Aduanero y Tributario. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>.

Vara Nolasco, C. (2024). *Administración tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023*[Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. UDH. Obtenido de <http://...>

### **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Vara Nolasco, C. (2024) *Administración tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

## **ANEXOS**

## ANEXO 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Independiente			
¿Cómo la Administración tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023?	Analizar como la Administración tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023	La Administración Tributaria contribuye de manera positiva al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023	Administración Tributaria	Fiscalización tributaria	Proceso de fiscalización Funciones de fiscalización tributaria	<b>Tipo de Investigación</b> Aplicada
				Gestión cobranza	Bases de datos Cobranza personalizada Determinación de impuesto predial Cobranza preventiva	<b>Enfoque</b> Cuantitativo
				Atención contribuyente	Perfil de los colaboradores Asistencia tributaria	<b>Nivel de investigación</b> Descriptivo Correlacional
Problema específico	Objetivo específico	Hipótesis específica	Dependiente	Dimensiones	Indicadores	
¿Cómo la fiscalización tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco	Comprobar como la fiscalización tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco	La fiscalización tributaria contribuye de manera positiva al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco	Obligación tributaria	Conciencia tributaria	Atención de reclamos Servicio de información tributaria Satisfacción del contribuyente	correlacional <b>Diseño de Investigación</b> No experimental

Huánuco 2023?	2023	2023				
¿Cómo la gestión de cobranza contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023?	Identificar como la gestión de cobranza contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023	La gestión de cobranza contribuye de manera positiva al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023	Cumplimiento voluntario	Colaboración para el cumplimiento Registro correcto de datos Declaración del predio	<b>Tipo de Muestreo</b>	
¿Cómo la atención al contribuyente contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023?	Determinar como la atención al contribuyente contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023	La atención al contribuyente contribuye de manera positiva al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023	Deudas del impuesto predial	Deuda de pago puntual Deuda con plazo vencido Notificación de la deuda	<b>Técnica e instrumento</b>	Probabilístico Encuesta y cuestionario

## ANEXO 2

### INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### CUESTIONARIO

El cuestionario que se presenta tiene el propósito único de recabar información para su utilización en la elaboración del estudio titulada: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YACUS, HUÁNUCO 2023, la cual será fundamental para cumplir con el objetivo de la investigación. Por lo que se agradece anticipadamente su apoyo en las respuestas de cada pregunta.

Marque con un (x) la respuesta que crea conveniente

PREGUNTAS	CRITERIOS		
	1	2	3
	Nunca	A veces	Siempre
Variable Independiente:	Administración Tributaria		
<b>Dimensión 1</b>	<b>Fiscalización tributaria</b>		
¿La Municipalidad efectúa acciones de verificación a su propiedad?			
¿La Municipalidad Distrital de Yacus le solicita la información de la propiedad que usted posee?			
¿La Municipalidad Distrital de Yacus le informa a usted que forma parte de la base de datos de contribuyentes del impuesto predial?			
<b>Dimensión 2</b>	<b>Gestión de cobranza</b>		
¿La Municipalidad efectúa la cobranza del impuesto predial en su domicilio?			
¿La Municipalidad le informa el impuesto predial determinado que debe pagar por su propiedad?			
¿La Municipalidad Distrital de Yacus le comunica el vencimiento del plazo para pagar el impuesto predial?			
<b>Dimensión 3</b>	<b>Atención al contribuyente</b>		
¿La orientación que recibe usted por parte del servidor público de la Municipalidad Distrital de Yacus es adecuada?			
¿Cree usted que los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yacus tienen la capacidad y conocimientos suficientes atender al ciudadano?			
¿Recibe asistencia tributaria del trabajador de la Municipalidad Distrital de Yacus, cuando realiza			

consultas sobre el impuesto predial?			
Variable dependiente:		Obligación tributaria	
<b>Dimensión 1</b>		<b>Conciencia tributaria</b>	
¿Sus reclamos como ciudadano son atendidos inmediatamente por la Municipalidad distrital de Yacus?			
¿La Municipalidad efectúa de manera constante la información tributaria sobre el pago del impuesto predial?			
¿Está satisfecho por el servicio y atención que recibe de la Municipalidad Distrital de Yacus?			
<b>Dimensión 2</b>		<b>Cumplimiento voluntario</b>	
¿La Municipalidad demuestra acciones de asistencia en cualquier duda y desconocimiento que usted tiene sobre el pago del impuesto predial?			
¿Usted proporcionó a la Municipalidad los datos completos de su propiedad y de su identidad?			
¿Efectuó usted la declaración o información de sus propiedades en la Municipalidad Distrital de Yacus?			
<b>Dimensión 3</b>		<b>Deudas del impuesto predial</b>	
¿Usted paga puntualmente el impuesto predial?			
¿Cuenta con deudas vencidas por concepto de impuesto predial?			
¿Ha recibido alguna notificación de la Municipalidad Distrital de Yacus exigiendo el pago del impuesto predial?			

## ANEXO 3

### CONSENTIMIENTO INFORMADO



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**Sumilla:** Solicito Autorización para efectuar el trabajo de investigación (TESIS).

SR. Alcalde la Municipalidad Distrital de Yacus

Yo, CARMEN ISABEL VARA NOLASCO, identificado con número de DNI 45703487, domiciliado en el Jr. San Sebastián Mz "M" Lte. "7"- Amarilis- Huánuco, con teléfono celular número 929717684 y correo electrónico: [Isabelvara123@hotmail.com](mailto:Isabelvara123@hotmail.com), ante usted con el debido respeto a su representada me presento y expongo:

Que, en atención al inciso 20 del Art. 2 de la Constitución Política del Perú (derecho de petición), recorro a su digno despacho a efectos de **SOLICITAR** ordene a quien corresponda **AUTORIZACIÓN** de permiso al suscrito, para efectuar el trabajo de investigación (TESIS) titulada **"ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YACUS, HUÁNUCO 2023"**, ya que se mencionará a la Entidad pública en la investigación. Esta tesis tiene la finalidad de asuntos académicos para optar el Título de CONTADOR PÚBLICO, en la Universidad de Huánuco. Teniendo en consideración las exigencias actuales de la SUNEDU el cual es el conocimiento público, que, para la obtención de grado o título, la ejecución de las tesis resulta indispensable, acreditar las evidencias inherentes para los cuales se obtuvieron los datos de la investigación.

Por lo expuesto:

Ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia.

Huánuco 25 de setiembre del 2023

Atentamente,

CARMEN ISABEL VARA NOLASCO

DNI 45703487

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**CONCENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, Felipe Ponciano Alejo, reconozco haber informado sobre los beneficios, riesgos y molestias, así como también mis derechos y responsabilidades, también reconozco no haber sido persuadido, manipulado u coaccionado, por tanto, ACEPTO participar voluntariamente de la presente investigación que tiene como título:

**Administración tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023**

Desarrollado por: Vara Nolasco Carmen Isabel bachiller en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Huánuco, y ADMITO haber sido informado que el objetivo de la investigación es:

**Analizar como la Administración tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023**

Reconozco que la información que yo provea en el curso de la investigación no será usada para ningún propósito, fuera de este estudio sin mi consentimiento.

Ha sido informado de que pueda hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que pueda retirarse del mismo modo cuando así lo desea, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio puede contactar a: Vara Nolasco Carmen Isabel, al celular 929 717 684

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregado y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando esta haya concluido, a la persona citada.

Huánuco, 18 de octubre del 2023

22494738

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, RENED CAJAS ALVARADO, reconozco haber informado sobre los beneficios, riesgos y molestias, así como también mis derechos y responsabilidades, también reconozco no haber sido persuadido, manipulado u coaccionado, por tanto, ACEPTO participar voluntariamente de la presente investigación que tiene como título:

**Administración tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023**

Desarrollado por: Vara Nolasco Carmen Isabel bachiller en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Huánuco, y ADMITO haber sido informado que el objetivo de la investigación es:

**Analizar como la Administración tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023**

Reconozco que la información que yo provea en el curso de la investigación no será usada para ningún propósito, fuera de este estudio sin mi consentimiento.

Ha sido informado de que pueda hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que pueda retirarse del mismo modo cuando así lo desea, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio puede contactar a: Vara Nolasco Carmen Isabel, al celular 929 717 684

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregado y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando esta haya concluido, a la persona citada.

Huánuco, 18 de octubre del 2023

  
758314140

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, Pablo Erasmo Cajías Alcedo, reconozco haber informado sobre los beneficios, riesgos y molestias, así como también mis derechos y responsabilidades, también reconozco no haber sido persuadido, manipulado u coaccionado, por tanto, ACEPTO participar voluntariamente de la presente investigación que tiene como título:

**Administración tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023**

Desarrollado por: Vara Nolasco Carmen Isabel bachiller en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Huánuco, y ADMITO haber sido informado que el objetivo de la investigación es:

**Analizar como la Administración tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023**

Reconozco que la información que yo provea en el curso de la investigación no será usada para ningún propósito, fuera de este estudio sin mi consentimiento.

Ha sido informado de que pueda hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que pueda retirarse del mismo modo cuando así lo desea, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio puede contactar a: Vara Nolasco Carmen Isabel, al celular 929 717 684

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregado y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando esta haya concluido, a la persona citada.

Huánuco, 18 de octubre del 2023

DNI: 870320008

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, Domíngua Rojas Azuma, reconozco haber informado sobre los beneficios, riesgos y molestias, así como también mis derechos y responsabilidades, también reconozco no haber sido persuadido, manipulado u coaccionado, por tanto, ACEPTO participar voluntariamente de la presente investigación que tiene como título:

**Administración tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023**

Desarrollado por: Vara Nolasco Carmen Isabel bachiller en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Huánuco, y ADMITO haber sido informado que el objetivo de la investigación es:

**Analizar como la Administración tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023**

Reconozco que la información que yo provea en el curso de la investigación no será usada para ningún propósito, fuera de este estudio sin mi consentimiento.

Ha sido informado de que pueda hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que pueda retirarse del mismo modo cuando así lo desea, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio puede contactar a: Vara Nolasco Carmen Isabel, al celular 929 717 684

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregado y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando esta haya concluido, a la persona citada.

Huánuco, 18 de octubre del 2023

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**CONCENTIMIENTO INFORMADO**

Yo, Pablo Evangelista Gonzalez, reconozco haber informado sobre los beneficios, riesgos y molestias, así como también mis derechos y responsabilidades, también reconozco no haber sido persuadido, manipulado u coaccionado, por tanto, ACEPTO participar voluntariamente de la presente investigación que tiene como título:

**Administración tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023**

Desarrollado por: Vara Nolasco Carmen Isabel bachiller en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Huánuco, y ADMITO haber sido informado que el objetivo de la investigación es:

**Analizar como la Administración tributaria contribuye al cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Yacus, Huánuco 2023**

Reconozco que la información que yo provea en el curso de la investigación no será usada para ningún propósito, fuera de este estudio sin mi consentimiento.

Ha sido informado de que pueda hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que pueda retirarse del mismo modo cuando así lo desea, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio puede contactar a: Vara Nolasco Carmen Isabel, al celular 929 717 684

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregado y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando esta haya concluido, a la persona citada.

Huánuco, 18 de octubre del 2023

  
22445545

## ANEXO 4

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



**Universidad de Huánuco**

#### **EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

**TITULO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YACUS, HUÁNUCO 2023**

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La Municipalidad efectúa acciones de proceso de fiscalización a su propiedad?	X		X		X		
2	¿La Municipalidad Distrital de Yacus le solicita la información de la propiedad que usted posee?	X		X		X		
3	¿La Municipalidad Distrital de Yacus le informa a usted que forma parte de la base de datos de contribuyentes del impuesto predial?	X		X		X		

4	¿La Municipalidad efectúa la cobranza del impuesto predial en su domicilio?	X		X		X		
5	¿La Municipalidad le informa el impuesto predial determinado que debe pagar por su propiedad?	X		X		X		
6	¿La Municipalidad Distrital de Yacus le comunica el vencimiento del plazo para pagar el impuesto predial?	X		X		X		
7	¿La orientación que recibe usted por parte del servidor público de la Municipalidad Distrital de Yacus es adecuada?	X		X		X		
8	¿Cree usted que los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yacus tienen la capacidad y conocimientos suficientes atender al ciudadano?	X		X		X		
9	¿Recibe asistencia tributaria del trabajador de la Municipalidad Distrital de Yacus, cuando realiza consultas sobre el impuesto predial?	X		X		X		
10	¿Sus reclamos como ciudadano son atendidos inmediatamente por la Municipalidad distrital de Yacus?	X		X		X		
11	¿La Municipalidad efectúa de manera constante la información tributaria sobre el pago del impuesto predial?	X		X		X		
12	¿Está satisfecho por el servicio y atención que recibe de la Municipalidad Distrital de Yacus?	X		X		X		
13	¿La Municipalidad demuestra acciones de asistencia en cualquier duda y desconocimiento que usted tiene sobre el pago del impuesto predial?	X		X		X		
14	¿Usted proporcionó a la Municipalidad los datos completos de su propiedad y de su identidad?	X		X		X		
15	¿Efectuó usted la declaración o información de sus propiedades en la Municipalidad Distrital de Yacus?	X		X		X		
16	¿Usted paga puntualmente el impuesto predial?	X		X		X		

17	¿Cuenta con deudas vencidas por concepto de impuesto predial?	X		X		X		
18	¿Ha recibido alguna notificación de la Municipalidad Distrital de Yacus exigiendo el pago del impuesto predial?	X		X		X		

**Fuente:** Universidad Privada de Huánuco.

**Datos del Experto:**

**APELLIDOS Y NOMBRES: CÉSPEDES RUÍZ, CARLOS ALBERTO**

**DNI: 22505017**

**GRADO ACADÉMICO: MAESTRO**

**CODIGO ORCID: N° 0000-0002-7563-1339**

**FIRMA**





**Universidad de Huánuco**

**EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

**TITULO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YACUS, HUÁNUCO 2023**

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La Municipalidad efectúa acciones de proceso de fiscalización a su propiedad?	x		x		x		
2	¿La Municipalidad Distrital de Yacus le solicita la información de la propiedad que usted posee?	x		x		x		
3	¿La Municipalidad Distrital de Yacus le informa a usted que forma parte de la base de datos de contribuyentes del impuesto predial?	x		x		x		
4	¿La Municipalidad efectúa la cobranza del impuesto predial en su domicilio?	x		x		x		

5	¿La Municipalidad le informa el impuesto predial determinado que debe pagar por su propiedad?	x		x		x		
6	¿La Municipalidad Distrital de Yacus le comunica el vencimiento del plazo para pagar el impuesto predial?	x		x		x		
7	¿La orientación que recibe usted por parte del servidor público de la Municipalidad Distrital de Yacus es adecuada?	x		x		x		
8	¿Cree usted que los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yacus tienen la capacidad y conocimientos suficientes atender al ciudadano?	x		x		x		
9	¿Recibe asistencia tributaria del trabajador de la Municipalidad Distrital de Yacus, cuando realiza consultas sobre el impuesto predial?	x		x		x		
10	¿Sus reclamos como ciudadano son atendidos inmediatamente por la Municipalidad distrital de Yacus?	x		x		x		
11	¿La Municipalidad efectúa de manera constante la información tributaria sobre el pago del impuesto predial?	x		x		x		
12	¿Está satisfecho por el servicio y atención que recibe de la Municipalidad Distrital de Yacus?	x		x		x		
13	¿La Municipalidad demuestra acciones de asistencia en cualquier duda y desconocimiento que usted tiene sobre el pago del impuesto predial?	x		x		x		
14	¿Usted proporcionó a la Municipalidad los datos completos de su propiedad y de su identidad?	x		x		x		
15	¿Efectuó usted la declaración o información de sus propiedades en la Municipalidad Distrital de Yacus	x		x		x		
16	¿Usted paga puntualmente el impuesto predial?	x		x		x		
17	¿Cuenta con deudas vencidas por concepto de impuesto predial?	x		x		x		

18	¿Ha recibido alguna notificación de la Municipalidad Distrital de Yacus exigiendo el pago del impuesto predial?	x		x		x		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

**Fuente:** Universidad Privada de Huánuco.

**Datos del Experto:**

**APELLIDOS Y NOMBRES:** ESPINOZA HILARIO, CÉSAR

**DNI:** 41129317

**GRADO ACADÉMICO:** MAGISTER EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SUPERIOR

**CODIGO ORCID:** 0000 0002 3246 5449

**FIRMA**





**Universidad de Huánuco**

**EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

**TITULO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YACUS, HUÁNUCO 2023**

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La Municipalidad efectúa acciones de proceso de fiscalización a su propiedad?	X		X		X		
2	¿La Municipalidad Distrital de Yacus le solicita la información de la propiedad que usted posee?	X		X		X		
3	¿La Municipalidad Distrital de Yacus le informa a usted que forma parte de la base de datos de contribuyentes del impuesto predial?	X		X		X		
4	¿La Municipalidad efectúa la cobranza del impuesto predial en su domicilio?	X		X		X		

5	¿La Municipalidad le informa el impuesto predial determinado que debe pagar por su propiedad?	X		X		X		
6	¿La Municipalidad Distrital de Yacus le comunica el vencimiento del plazo para pagar el impuesto predial?	X		X		X		
7	¿La orientación que recibe usted por parte del servidor público de la Municipalidad Distrital de Yacus es adecuada?	X		X		X		
8	¿Cree usted que los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yacus tienen la capacidad y conocimientos suficientes atender al ciudadano?	X		X		X		
9	¿Recibe asistencia tributaria del trabajador de la Municipalidad Distrital de Yacus, cuando realiza consultas sobre el impuesto predial?	X		X		X		
10	¿Sus reclamos como ciudadano son atendidos inmediatamente por la Municipalidad distrital de Yacus?	X		X		X		
11	¿La Municipalidad efectúa de manera constante la información tributaria sobre el pago del impuesto predial?	X		X		X		
12	¿Está satisfecho por el servicio y atención que recibe de la Municipalidad Distrital de Yacus?	X		X		X		
13	¿La Municipalidad demuestra acciones de asistencia en cualquier duda y desconocimiento que usted tiene sobre el pago del impuesto predial?	X		X		X		
14	¿Usted proporcionó a la Municipalidad los datos completos de su propiedad y de su identidad?	X		X		X		
15	¿Efectuó usted la declaración o información de sus propiedades en la Municipalidad Distrital de Yacus	X		X		X		
16	¿Usted paga puntualmente el impuesto predial?	X		X		X		
17	¿Cuenta con deudas vencidas por concepto de impuesto predial?	X		X		X		

18	¿Ha recibido alguna notificación de la Municipalidad Distrital de Yacus exigiendo el pago del impuesto predial?	X		X		X		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

**Fuente:** Universidad Privada de Huánuco.

**Datos del Experto:**

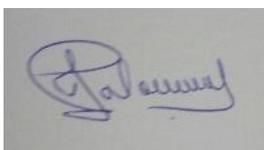
**APELLIDOS Y NOMBRES:** PALOMINO GONZALES Julia

**DNI:** 22489836

**GRADO ACADÉMICO:** Doctor en Contabilidad

**CODIGO ORCID:** 0000-0003-1009-5392

**FIRMA**



**ANEXO 5**  
**GALERÍA DE FOTOS**









